

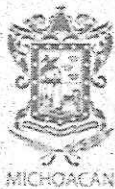


ACUERDO No. IEM- CG-158/2021

ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO DEL DICTAMEN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATURAS A INTEGRAR AYUNTAMIENTOS, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, POSTULADAS POR EL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.

G L O S A R I O:

Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
Ley General:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales;
Ley de Partidos:	Ley General de Partidos Políticos;
Reglamento de Elecciones:	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral;
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo;
Código Electoral:	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
Reglamento Interior:	Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán;
Lineamientos para el cumplimiento del principio de paridad de género:	Lineamientos para el cumplimiento del principio de paridad de género en la postulación de candidaturas a cargos de elección popular en el Estado de Michoacán, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven, aprobados en Sesión Extraordinaria de 13 de noviembre de 2020;
Lineamientos para la elección consecutiva:	Lineamientos para el ejercicio de la elección consecutiva en el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven, aprobados en Sesión Extraordinaria de 22 de febrero de 2021;
Lineamientos para el registro de candidaturas:	Lineamientos para el registro de candidaturas postuladas por los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven del mismo, aprobados en Sesión Extraordinaria Urgente de 8 de marzo de 2021 y modificados mediante Sesión Extraordinaria Urgente de dos de abril siguiente, a través de los Acuerdos IEM-CG-73/2021 e IEM-CG-118/2021, respectivamente;



ACUERDO No. IEM- CG-158/2021

Sala Superior:	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;
INE:	Instituto Nacional Electoral;
Instituto:	Instituto Electoral de Michoacán;
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán;
Dirección Ejecutiva de Administración:	Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán;
Proceso Electoral:	Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021;
Calendario Electoral:	Calendario para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, aprobado en Sesión Extraordinaria de 23 de octubre de 2020;
Periódico Oficial:	Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo; y,
Partido Político:	Partido Fuerza por México.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Aprobación y modificación al Calendario Electoral. Mediante Acuerdo IEM-CG-32/2020, de cuatro de septiembre de dos mil veinte, el Consejo General aprobó la emisión del Calendario del Proceso Electoral, mismo que a través del diverso IEM-CG-46/2020, de veintitrés de octubre siguiente, fue modificado.

Calendario en que, se establecen, entre otras fechas, las relativas al periodo de registro de candidaturas para integrar las planillas de Ayuntamientos¹, así como el plazo para que este Consejo General sesione a efecto de realizar los registros de referencia².

SEGUNDO. Inicio del Proceso Electoral. En Sesión Especial de seis de septiembre de dos mil veinte, tal y como lo dispone en el artículo 183 del Código Electoral, este Consejo General declaró el inicio del Proceso Electoral Local

¹ Periodo de registro de candidaturas, comprendido del veinticinco de marzo al ocho de abril de dos mil veintiuno.

² Dieciocho de abril de dos mil veintiuno.



ACUERDO No. IEM- CG-158/2021

Ordinario 2020-2021, en el cual habrán de renovarse la titularidad respecto del Poder Ejecutivo, así como la integración del Legislativo y Ayuntamientos en el Estado³.

TERCERO. Plazos para la fiscalización. En Sesión Ordinaria, celebrada el veintiocho de octubre de dos mil veinte, el Consejo General del INE emitió el Acuerdo INE/CG519/2020, a través del cual aprobó los plazos para la fiscalización de los informes de ingresos y gastos relativos a los periodos de obtención de apoyo ciudadano y precampaña, correspondientes al Proceso Electoral Federal Ordinario y Locales Concurrentes 2020-2021, mismo en el que se establecieron los plazos para la presentación, revisión, fiscalización y dictaminación de los informes de gastos de precampaña.

CUARTO. Aprobación de los Lineamientos sobre Erradicación de la Violencia. En Sesión virtual Extraordinaria Urgente, de veintitrés de diciembre siguiente, el Consejo General aprobó el Acuerdo que contiene los Lineamientos para que los Partidos Políticos Estatales y Nacionales con acreditación local prevengan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, identificado bajo la clave IEM-CG-78/2020.

QUINTO. Aprobación de convocatorias. Mediante Acuerdo IEM-CG-03/2021, de dos de enero⁴, el Consejo General aprobó, en lo que interesa, la emisión de las convocatorias para la ciudadanía interesada en participar en la elección ordinaria del actual Proceso Electoral, respecto al cargo de ayuntamientos en el Estado, a celebrarse el próximo seis de junio, publicándose las mismas, en los términos aprobados.

SEXTO. Aprobación y modificación respecto de los Lineamientos y formatos para el registro de candidaturas. Por medio de Acuerdo IEM-CG-73/2021, de ocho de marzo, el Consejo General aprobó los Lineamientos de referencia; no obstante, derivado de la impugnación que sobre los mismos se realizara, el veintinueve de marzo, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, dictó sentencia en el expediente TEEM-RAP-010/2021 y su acumulado, en el sentido de

³ Con excepción del Ayuntamiento de Cherán, el cual se rige bajo su sistema normativo interno de usos y costumbres.

⁴ En lo subsecuente, salvo aclaración expresa, las fechas corresponden al año dos mil veintiuno.



ACUERDO No. IEM- CG-158/2021

modificar algunos artículos de Lineamientos y formatos para el registro de candidaturas.

Determinación con la que suprimieron los requisitos contenidos en los Lineamientos en correlación a lo señalado en las fracciones g), h) y j) del artículo 189 del Código Electoral, consistentes en la declaración patrimonial, declaración de intereses y cartas de no antecedentes penales, determinando, además, modificar el requisito relativo a la acreditación de situación fiscal de las y los solicitantes, en el sentido de establecer que, el documento idóneo para tal efecto sería la constancia de registro fiscal o la cédula de identificación fiscal.

En ese sentido, este Instituto dio cumplimiento a través de Acuerdo IEM-CG-118/2021.

SÉPTIMO. Lineamientos del Registro Estatal de Personas Sancionadas. En Sesión Extraordinaria Virtual de diecinueve de marzo, el Consejo General emitió el Acuerdo IEM-CG-103/2021, por medio del cual aprobó los Lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del registro estatal de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

OCTAVO. Dictamen consolidado de Gastos de Precampaña del INE. Por medio de Sesión Ordinaria, celebrada el veinticinco de marzo, el Consejo General del INE aprobó los dictámenes de gasto de las precampañas realizadas en el Proceso Electoral Local 2020-2021, en Michoacán, bajo el Acuerdo INE/CG298/2021, mismos que fueron notificados a este Instituto, vía Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, el veintinueve marzo.

NOVENO. Presentación de las solicitudes de registro respecto de las planillas integrantes del partido político. Conforme a lo dispuesto por el artículo 190, fracciones I y VI, del Código Electoral, así como el Calendario Electoral, el periodo de registro de candidaturas respecto a las planillas de ayuntamientos, sería del veinticinco de marzo al ocho de abril del año en curso. En tal sentido, el pasado siete y ocho de abril, el partido político presentó ante el instituto, las planillas municipales de candidaturas integrantes del mismo.



ACUERDO No. IEM- CG-158/2021

DÉCIMO. Procedimientos administrativos. Ahora, respecto de los Procedimientos Especiales y Ordinarios Sancionadores tramitados por la Coordinación de lo Contencioso de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a través de oficio IEM-SE-418/2021, dirigido a dicha Coordinación, se solicitó la lista de aquellas personas que, en su caso, se encontrarán imposibilitadas para ocupar algún cargo público, derivado de la emisión de procedimiento administrativo, informando dicha Coordinación, mediante diverso IEM-SE-CE-532/2021 que, no existe registro de persona alguna que haya sido sancionada con la imposibilidad de ser registrada a candidatura alguna a cargo de elección popular.

DÉCIMO PRIMERO. Verificación sobre registro de personas sancionadas por violencia política contra las mujeres en razón de género. En atención a lo previsto por el artículo 34, fracción XLI, del Código Electoral, mismo que establece la atribución de este Consejo General, respecto a prevenir, atender y erradicar la violencia política por razones de género, el pasado doce de abril, y conforme con lo establecido en el artículo 3, numeral 7 de los Lineamientos sobre Registro Estatal de Personas Sancionadas, este Instituto realizó una búsqueda en el Sistema de Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género del INE , del cual se desprendió que, para el caso del Estado de Michoacán, no existe registro alguno respecto de persona sancionada por dicho rubro.

Asimismo, el nueve de abril, mediante oficios IEM-P-873/2021, IEM-P-874/2021, IEM-P-875/2021, IEM-P-876/2021, IEM-P-877/2021 e IEM-P-888/2021 -los cuales fueron debidamente notificados por personal de Oficialía de Partes-, se solicitó al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, al Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, a la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán, a la Auditoría Superior del Estado y al Supremo Tribunal del Poder Judicial del Estado de Michoacán, respectivamente, tuvieran a bien informar a esta autoridad electoral sobre la lista de personas que, en su caso, se encontraran en sus archivos institucionales y sobre las cuales se haya iniciado algún procedimiento o emitido sentencia condenatoria por Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, así como la lista de las personas que se encontraran inhabilitadas para ocupar cargos públicos, a efecto de poder realizar la correspondiente compulsas con relación a las planillas postuladas por el partido político.



ACUERDO No. IEM- CG-158/2021

En razón de lo anterior, el Tribunal Electoral del Estado, Auditoría Superior de Michoacán, Comisión Estatal de Derechos Humanos, y Supremo Tribunal de Justicia del Estado, informaron, respectivamente, a través de oficios TEEM-SGA-597/2021, ASM/712/201, 044/2021 y 067/2021, lo conducente, de lo cual, este Instituto realizó el cotejo correspondiente, sin que ninguna de las personas sancionadas coincidieran con las candidaturas postuladas por el instituto, sobre las cuales se haya formulado queja, recomendación o resolución condenatoria por violencia política contra las mujeres en razón de género, como tampoco inhabilitación para ocupar cargos públicos, respecto de las personas integrantes de las planillas del partido político.

Siendo oportuno precisar, que, con relación a las restantes autoridades solicitadas, pese a dichas comunicaciones oficiales, y posteriores acercamientos telefónicos con las mismas, estas fueron omisas en atender las solicitudes en cuestión, razón por lo cual, este Instituto, no obstante realizar las gestiones pertinentes, como en el presente se acredita, a través de los oficios en cuestión, se ve imposibilitado para obtener dicha información.

DÉCIMO SEGUNDO. Requerimientos y cumplimientos. Derivado del análisis realizado a la documentación presentada por el partido político, y conforme a lo establecido en el artículo 27, de los Lineamientos para el Registro de candidaturas, los días diez, once, doce, trece y catorce de abril, se realizaron, de manera particular, sendos requerimientos por parte de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, dentro de los cuales se solicitó al partido político, diversa documentación, dado que existían inconsistencias, como lo fue el caso respecto a que la integración de las planillas propuestas por el partido y que ingresaron al sistema de registro era inconsistente con la documentación presentada de manera física; no haberse presentado los documentos con los cuales se acreditara el no haber sido condenado mediante sentencia firme por violencia política por razones de género; constancia de registro fiscal o cédula de identificación fiscal; ilegibilidad en el cargo por no contar con la edad mínima necesaria para el desempeño del mismo; y, documentación carente de firma, entre otros.

En razón de lo anterior, a través de escrito 12, 13, 14 de abril, el partido político dio cabal cumplimiento a lo solicitado, allegando, en tal sentido las documentales correspondientes.



ACUERDO No. IEM- CG-158/2021

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Competencia del Consejo General. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, base V, apartado C, de la Constitución Federal, 98 de la Ley General, 98 de la Constitución Local, en relación con los numerales 29 y 32 del Código Electoral, el Instituto es un organismo público local, permanente y autónomo, responsable del ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el Estado, así como los procesos de participación ciudadana en los términos que prevengan la ley de la materia, siendo su Consejo General la instancia de dirección superior de la que dependerán todos los órganos del Instituto; rigiéndose en el desempeño de su función bajo los principios de certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo. Además de ser autoridad en la materia electoral en los términos que establece la normatividad.

En armonía con lo anterior, y en atención con lo dispuesto en el artículo 13, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto, el Consejo General es la instancia de dirección superior, de la que dependerán todos los órganos del Instituto, teniendo de entre sus atribuciones, conocer y aprobar, en su caso, los acuerdos, actas, dictámenes, resoluciones, y demás que sean puestos a su consideración, como lo es el caso del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Atribuciones del Consejo General. Conforme a lo establecido por el artículo 34, fracciones I, III, XI, XX, XXIII y XLIII, del Código Electoral, el Consejo General cuenta, de entre sus atribuciones, con las de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, así como las del mismo ordenamiento; atender lo relativo a las diversas etapas que comprende el proceso electoral, tomando los acuerdos necesarios para su cabal cumplimiento; verificar el cumplimiento de la paridad de género en sus diversas modalidades, respecto de las solicitudes de registro de candidaturas presentadas, entre otros, por los partidos políticos; supervisar que las actividades de los institutos políticos se realicen con apego a la normativa aplicable; así como registrar las planillas de candidaturas a ayuntamientos y todas las demás que le confiera el Código Electoral y demás disposiciones legales.



ACUERDO No. IEM- CG-158/2021

De la misma forma, el artículo 190, fracción VII, del citado Código, establece que el Consejo General celebrará en los diez días siguientes al término de cada uno de los plazos referentes al periodo de registro respectivo, sesión cuyo único objeto será registrar las candidaturas que procedan.

TERCERO. Base constitucional federal y local del derecho a votar y ser votado. Los artículos 35 de la Constitución Federal y 8° de la Constitución Local, establecen que es derecho de la ciudadanía votar y ser votada, en condiciones de paridad de género, para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley, así como que, el derecho de solicitar el registro de candidaturas ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos así como a la ciudadanía que solicite su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación; intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno a través de los mecanismos de participación ciudadana previstos por la ley de la materia; desempeñar cualquier empleo, cargo o función del Estado o de los ayuntamientos, atendiendo el principio de paridad de género conforme a las normas aplicables y cuando se reúnan las condiciones que la ley exija para cada caso.

CUARTO. Derechos, obligaciones y prerrogativas de los partidos políticos. La Constitución Federal, en su artículo 41, párrafos primero y tercero, así como fracción I; 23 y 25 de la Ley de Partidos; 13 de la Constitución Local y 71 del Código Electoral, señalan, entre otros aspectos, que el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, señalando que la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, y que los partidos políticos son entidades de interés público, donde la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el Proceso Electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden, debiendo, en la postulación de sus candidaturas, observar el principio de paridad de género.

De igual manera, que los partidos políticos tienen derecho a participar en las elecciones estatales, distritales y municipales, así como solicitar el registro de candidaturas a cargos de elección popular por ambos principios, disponiendo de manera equitativa y gratuita con elementos para llevar a cabo sus actividades, por



ACUERDO No. IEM- CG-158/2021

lo cual cuentan con el derecho al uso de medios de comunicación, de acuerdo a la legislación aplicable, debiendo sujetarse a las reglas legales relativas al financiamiento para sus campañas electorales, a efecto de que se encuentren en aptitud de participar en la elección en la cual se hayan registrado.

QUINTO. Bases constitucionales y legal de las elecciones y de la jornada electoral. El artículo 116, fracción IV, inciso a), de la Constitución Federal, así como 13 de la Constitución Local y 16 de la Ley Orgánica Municipal del Estado, disponen, respectivamente que, de conformidad con las bases establecidas en la propia Constitución y las leyes generales en la materia, las Constituciones y las leyes de los estados en materia electoral, garantizarán que las elecciones a la Gubernatura de los estados, de las y los miembros de las legislaturas locales y de las y los integrantes de los ayuntamientos, se realicen mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, y que la jornada comicial tendrá lugar el primer domingo de junio del año que corresponda, así como que, los partidos políticos, en cuanto entidades de interés público tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, garantizando el sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible, así como que los miembros de los ayuntamientos se elegirán por sufragio universal, directo, libre y secreto de los ciudadanos, bajo el sistema electoral mixto de mayoría relativa y de representación proporcional, durando en su encargo tres años, con opción a ser electo consecutivamente por un periodo más.

SEXTO. De la obligación de los partidos políticos, con relación a la plataforma electoral. Conforme a lo establecido en el artículo 87, inciso i), del Código Electoral, los partidos políticos, deberán registrar, publicar y difundir en sus campañas electorales, la plataforma electoral que sostendrán en la elección de que se trate.

Por lo que, de conformidad con los artículos 25, arábigo 1, inciso j), de la Ley de Partidos, 87, inciso i), 189, fracción II, inciso f) y 190 del Código Electoral, así como en el Calendario Electoral, la fecha límite para que los partidos políticos presentaran para su registro la Plataforma Electoral, fue el ocho de abril del año en curso.

SÉPTIMO. Derechos político-electorales de las y los ciudadanos michoacanos. Conforme a lo dispuesto por los artículos 35 de la Constitución Federal; 6 de la Constitución Local y 70 del Código Electoral, son derechos de la ciudadanía en general el derecho al voto en sus dos vertientes, pasiva y activa, en



ACUERDO No. IEM- CG-158/2021

las elecciones populares, así como votar en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que la ley establezca, así como derechos de las y los michoacanos, aquellos que conceda la Constitución Federal a la ciudadanía mexicana, y en cuanto derechos político-electorales de las y los ciudadanos michoacanos, con relación a los partidos políticos, el asociarse o reunirse pacíficamente para tomar parte en los asuntos políticos del Estado, así como afiliarse o separarse libre e individualmente a los partidos políticos, y votar y ser votado en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular dentro de los procesos internos de selección y elección de dirigentes, teniendo las calidades que establezca la ley y los estatutos de cada partido político.

OCTAVO. Marco jurídico con relación a los requisitos para ser electo a los cargos de elección popular en el actual Proceso Electoral

I. Ley General

Al respecto, el artículo 100, numeral 4, de la Ley General, dispone que, concluido el encargo de las Consejerías Electorales Locales, no podrán asumir un cargo público en los órganos emanados de las elecciones sobre las cuales en cuya organización y desarrollo hubieren participado, ni ser postulados para un cargo de elección popular o asumir un cargo de dirigencia partidista, durante los dos años posteriores al término de su encargo.

II. Ley de Partidos

En tanto que, la Ley de Partidos, regula lo referente a la participación de las elecciones, organización de procesos internos y postulación de candidaturas de los partidos políticos, conforme a lo dispuesto en los artículos, 23, arábigo 1, inciso b) y e).

III. Constitución Local

Ahora, el artículo 119, de la Constitución Local, establece los requisitos para ser electo a los diversos cargos de elección popular a nivel municipal, como lo son:



ACUERDO No. IEM- CG-158/2021

- Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento y michoacana o michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
- Haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de presidente y Síndico y dieciocho años para el cargo de Regidor;
- Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección;
- No ser funcionario de ninguno de los tres órdenes de gobierno, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección y si se trata del Tesorero Municipal, deben haber sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda; no ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso;
- No estar comprendido en ninguno de los casos que señala el artículo 116; y,
- No ser consejera o consejero, como tampoco funcionaria o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.

IV. Código Electoral

Mientras que, la normativa local de la materia, en su artículo 13 regula los requisitos que se requieren para ser electo a los diversos cargos de elección popular, como lo es el cumplir con los requisitos que para cada caso señala la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley General, así como estar inscrito en el Registro de Electores y contar con credencial para votar con domicilio en el Estado, en tanto que el diverso 189 del ordenamiento legal en cita, dispone lo referente a las solicitudes de registro de las y los candidatos, señalando la serie de requisitos que deben de contener las solicitudes postuladas tanto por los institutos políticos, como por coaliciones.

V. Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo

En ese tenor, el artículo 16 de la referida Ley Orgánica establece, que los miembros de los ayuntamientos se elegirán por sufragio universal, directo, libre y secreto de las y los ciudadanos, bajo el sistema electoral mixto de mayoría relativa y de representación proporcional, durando en su encargo tres años, con opción a ser electo consecutivamente por un periodo más, siempre que su encargo no sea mayor



ACUERDO No. IEM- CG-158/2021

de tres años, de conformidad con la Constitución Federal, la Constitución Local, el Código Electoral y las demás disposiciones aplicables.

VI. Lineamientos para la Elección Consecutiva

De igual manera, los artículos del 23 al 26, de los Lineamientos para la Elección Consecutiva establecen lo referente al procedimiento específico para las candidaturas a integrar los ayuntamientos en el Estado respecto a la elección consecutiva.

VII. Lineamientos para el cumplimiento del principio de paridad de género

De manera esencial, regulan lo referente a la paridad de género en el registro a las candidaturas, la metodología para ello, así como la paridad de género, las reglas para su verificación en el registro de candidaturas de coaliciones y candidaturas comunes, los mecanismos para su verificación, así como su observancia durante las sustituciones en las candidaturas.

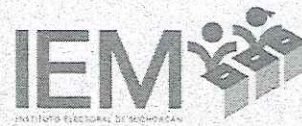
VIII. Lineamientos para el registro de candidaturas

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos de referencia, su artículo 25, dispone acerca de los documentos que deben presentar las candidaturas a integrar ayuntamientos, referente con la acreditación de los requisitos de elegibilidad.

NOVENO. Procedimiento para el registro de candidaturas para los cargos de elección popular correspondiente al Proceso Electoral

I. Convocatoria

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Código Electoral, el Consejo General expedirá convocatoria para las elecciones ordinarias, por lo menos ciento cincuenta días antes de la fecha en que deban efectuarse, debiéndose publicar toda convocatoria a elecciones en el Periódico Oficial y dársele amplia difusión a través



ACUERDO No. IEM- CG-158/2021

de los medios de comunicación, lo cual así ocurrió, como se desprende de lo dispuesto en el antecedente *QUINTO* del presente Acuerdo.

En ese sentido, acorde con lo dispuesto en los artículos 14 y 190, fracción II, del Código Electoral, así como el Calendario Electoral, la fecha límite para la expedición de las convocatorias por el Consejo General para elecciones ordinarias fue del seis de septiembre de dos mil veinte, al siete de enero; fecha en la que el Consejo General emitió el acuerdo IEM-CG-03/2021, por el que se aprobaron, entre otras, las convocatorias para la elección de los ayuntamientos del Proceso Electoral.

II. Procesos internos de selección de candidaturas por parte de los partidos políticos

Al respecto, los artículos 157 y 158 del Código Electoral, señalan que los partidos políticos están obligados a elegir sus candidaturas conforme a los principios democráticos establecidos en la Constitución Local y las normas aplicables en la materia, debiendo determinar al menos treinta días antes del inicio formal de los procesos internos de selección de candidaturas, conforme a sus Estatutos, el procedimiento aplicable para la selección de las mismas, según la elección de que se trate. Lo que se debe de comunicar al Consejo General dentro de las setenta y dos horas siguientes a su aprobación.

Señalándose, a su vez que, las precandidaturas a candidaturas a cargos de elección popular que participen en los procesos de selección interna convocados por cada partido no podrán realizar actividades de proselitismo o difusión de propaganda, por ningún medio, antes de la fecha de inicio de las precampañas, estableciendo que la violación a dicha disposición se sancionará con la negativa de registro a la precandidatura.

Ahora, para el caso de los partidos políticos, éstos harán uso del tiempo en radio y televisión conforme a la Constitución Federal y la Ley General, para la difusión de sus procesos de selección interna de candidaturas a cargos de elección popular, estableciéndose, además que, la prohibición que tienen las precandidaturas a candidaturas a cargos de elección popular, en todo tiempo, de contratar o adquirir propaganda o cualquier otra forma de promoción personal en radio y televisión, por lo que, de no cumplirse tal normativa se sancionará con la negativa de registro a la



ACUERDO No. IEM- CG-158/2021

precandidatura o, en su caso, con la cancelación de dicho registro; y, que de comprobarse la violación a esta norma en fecha posterior a la de postulación de la candidatura por el partido de que se trate, el Instituto negará el registro legal de la o el infractor.

III. Precandidaturas

El artículo 159, del Código Electoral, establece que la calidad de precandidata o precandidato la tiene aquella o aquél ciudadano que haya obtenido su registro ante un partido político o coalición para participar en su proceso de selección de candidatura y obtenga su nominación como tal a un cargo de elección popular, estableciendo que ningún ciudadano o ciudadana podrá participar simultáneamente en procesos de selección interna de candidaturas a cargo de elección popular por diferentes partidos políticos salvo que entre ellos medie convenio para participar en coalición o candidatura común; asimismo, no podrán participar en un proceso interno de un partido político y a la par por la vía independiente, en tanto que los participantes en el proceso interno de algún partido político no podrán ser postulados a candidaturas por otro partido político o registrarse en candidatura independiente durante el mismo proceso electoral, teniendo los partidos políticos la obligación de informar al Consejo General, en un plazo improrrogable de cinco días de los registros de precandidaturas en cada uno de sus procesos de selección, de los cuales, deberá elegir a su candidatura, debiendo, en su caso, informar de las impugnaciones que se presenten durante los procesos de selección de candidaturas, dentro de los tres días posteriores.

IV. Solicitudes de registro

En atención a lo establecido en el artículo 14 de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas, las solicitudes de registro de candidaturas deberán ser capturadas e impresas, y presentadas con firma autógrafa junto con su documentación anexa, conforme a los formatos que para tal efecto sean aprobados por el Consejo General, en las oficinas centrales del Instituto, o en el lugar que se determine para tal efecto, ante la Secretaría Ejecutiva, de conformidad con el artículo 37, fracciones V y XXII, del Código Electoral, así como el artículo 17, fracción VIII y XXV del Reglamento Interior.



ACUERDO No. IEM- CG-158/2021

De la misma forma, de conformidad con el artículo 190, fracciones I y VI, del Código Electoral, así como en el Calendario Electoral, el periodo de registro de planillas a integrar los ayuntamientos, fue el comprendido entre el veinticinco de marzo y el ocho de abril.

V. Recepción y trámite de las solicitudes de registro de candidaturas

En ese sentido, de conformidad con los artículos 190, fracción VII, del Código Electoral y 37 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, así como con el Calendario Electoral, el Consejo General celebrará en los diez días siguientes al término del periodo de la presentación de solicitudes de registro de candidaturas, sesión con el único objeto de registrar las candidaturas que procedan; en el caso particular, dicho periodo corrió del nueve al dieciocho de abril.

Se establece, además, acorde con lo establecido en los artículos 190, fracción VIII, del Código Electoral y 38 de los Lineamientos en mención, que la Secretaría Ejecutiva del Instituto, solicitará la publicación de los registros aprobados, en el Periódico Oficial.

DÉCIMO. Análisis sobre la procedencia del registro de candidaturas para el Proceso Electoral, en el Estado de Michoacán, respecto del partido político Fuerza por México.

I. Procesos de selección interna

El Partido Político, tratándose de la postulación de candidaturas a Presidencias Municipales, Sindicaturas y Regidurías, cumplió con lo establecido por los artículos 158 y 159 del Código Electoral, al dar a conocer en tiempo y forma a este Instituto, las modalidades y términos en que desarrollaría su proceso de selección interna de candidaturas, ello como se desprende del informe presentado por la Secretaría Ejecutiva al Consejo General, en Sesión Extraordinaria Urgente del pasado ocho de marzo.

Asimismo, conforme a la respuesta realizada al oficio IEM-SE-432/2021, a través del cual se solicitó al partido político la acreditación al cumplimiento respecto de los procesos de selección interna, lo que así informó a través de escrito y anexo de seis



ACUERDO No. IEM- CG-158/2021

de abril, signado por el representante propietario del instituto político, toda vez que mediante acuerdo de diez de febrero, por el que la Comisión de Procesos Internos, acuerda que serán las personas presidentas de los comités directivos estatales, o de las secretarías generales estatales, las facultadas para hacer expedir los documentos que acrediten que la designación de candidatos se hizo conforme con el proceso interno mediante sesión de fecha veintiocho de noviembre del dos mil veinte, celebrada por la Comisión Nacional de Procesos Internos, el cual el partido político que nos ocupa exhibe con data dos de diciembre de dos mil veinte, en aras de cumplir con lo establecido en el arábigo 158 del Código Electoral del Estado de Michoacán.

De lo anterior, queda evidenciado que no existe indicio alguno que induzca siquiera a presumir que el partido político no haya elegido a sus candidaturas a integrar las planillas de ayuntamientos, conforme a los principios democráticos establecidos en la Constitución Local y las diversas leyes de la materia, o que haya incumplido con lo dispuesto en sus estatutos o reglamentos, por lo que se encuentra cumplimentado lo dispuesto en el artículo 157 del Código Electoral.

II. Solicitudes de registro

Los días cinco, seis, siete y ocho de abril⁵, el partido político presentó sus solicitudes de registro de candidaturas a integrar las planillas de los Ayuntamientos del Estado de Michoacán, así como su documentación anexa que consideró pertinente, a fin de acreditar los requisitos establecidos en el artículo 25 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, lo cual allegó ante la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

III. Requerimientos y cumplimiento a los mismos

Una vez recibidas la solicitudes de mérito, se procedió a realizar el análisis de la documentación presentada, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales aplicables; análisis y valoración que la Secretaría Ejecutiva llevó a cabo con una óptica garantista, en atención a lo establecido por el artículo 1º, párrafo tercero de la Constitución Federal, que impone a todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, entre ellos, los de

⁵ Plazo comprendido en el periodo de registro establecido en el Calendario Electoral.



ACUERDO No. IEM- CG-158/2021

las candidaturas que pretendan ejercer su derecho político a participar en las elecciones, así como respetar su garantía de audiencia.

Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 27 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, mediante diversos proveídos de diez, once, doce, trece y catorce de abril, dictados por la Secretaría Ejecutiva, se requirió al partido político Fuerza por México, para que subsanara las omisiones de los requisitos que fueron detectadas o, en su caso, se sustituyera la candidatura.

Por lo que, acorde con lo dispuesto en el artículo 27, de los referidos Lineamientos, la Secretaría Ejecutiva notificó dichos acuerdos al partido político.

Posteriormente, mediante documentación presentada en la Oficialía de Partes, el partido político, dio cumplimiento a los requerimientos que le fueron formulados, proporcionando para ello las documentales respectivas, mismo que fue solventado en los términos solicitados.

Ahora bien, en ese orden de ideas con fecha doce de abril, la Secretaría Ejecutiva requirió al partido político que nos ocupa, para que, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación del proveído en mención, subsanara las omisiones, inconsistencias e irregularidades de conformidad a lo dispuesto en el ordinal 25 de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 de los siguientes Municipios:

Aquila	Presidente Municipal	María Elena Lombrera Barajas	1.NO PRESENTA foto de acuerdo con lo establecido en el artículo 149, numeral 4, de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas Postuladas por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas comunes y Candidatos Independientes, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021. 2. NO PRESENTA EL Anexo 2.4, Escrito de aceptación, FIRMADO. 3. NO PRESENTA, Formulario de Aceptación de Registro de Candidato (SNR). 4. NO PRESENTA Anexo 1.3, Declaratoria Bajo Protesta de Decir Verdad, FIRMADO 5.NO PRESENTA Constancia de Situación Fiscal. 6.NO PRESENTA Anexo 3.2, Declaratoria 3 de 3 Contra Violencia, FIRMADO. 7. NO PRESENTA Constancia del INE. 8.NO PRESENTA Constancia de Registro Federal de Electores. 9.NO PRESENTA Copia del INE. 10.NO PRESENTA Constancia de Registro Federal de Electores.
	Síndico Propietario	Juan Carlos Reina Calvillo	1. NO PRESENTA, Formulario de Aceptación de Registro de Candidato (SNR). 2.NO PRESENTA Constancia de Registro Federal de Electores. 3. NO PRESENTA Copia del INE
	Regidor 1 Propietario	Juana Acosta Grajeda	1. NO PRESENTA, Formulario de Aceptación de Registro de Candidato (SNR). 2.NO PRESENTA Constancia de Registro Federal de Electores.
	Regidor 1 Suplente	Liliana Enedina Gallardo Alvarado	1.NO PRESENTA Constancia de Registro Federal de Electores.
	Regidor 2 Propietario	Quirino García Sebastián	1. NO PRESENTA, Formulario de Aceptación de Registro de Candidato (SNR). 2.NO PRESENTA Constancia de Residencia.
	Regidor 2 Suplente	Ma. De Jesús Contreras Guillen	1.NO PRESENTA EL Anexo 2.4, Escrito de aceptación, FIRMADO. 2.NO PRESENTA Constancia de Registro Federal de Electores.
	Regidor 3 Propietario	Angelica Zamora Carrasco	1. NO PRESENTA, Formulario de Aceptación de Registro de Candidato (SNR). 2.NO PRESENTA Constancia de Registro Federal de Electores.



ACUERDO No. IEM- CG-158/2021

Epitacio Huerta	Regidor 3 Suplente	Leovigildo Jiménez Lozano	1.NO PRESENTA Acta de Nacimiento certificada. 2.NO PRESENTA Constancia de Registro Federal de Electores. 3. NO PRESENTA Copia del INE
	Regidor 4 Propietario	Remigio Reyes Villa	1. NO PRESENTA, Formulario de Aceptación de Registro de Candidato (SNR). 2.NO PRESENTA Constancia de Registro Federal de Electores.
	REGIDURÍA PROPIETARIO 4 Y REGIDURIA SUPLENTE 4	REGIDURÍA PROPIETARIO 4 Y REGIDURIA SUPLENTE 4	1.SE LE REQUIERE QUE PRESENTE POSTULACIONES EN LOS ESPACIOS MENCIONADOS, TODA VEZ QUE NO PUEDEN QUEDAR OMISOS EN NINGUNA POSICION DE LAS PLANILLAS; 2.ADEMÁS SE LE REQUIERE PRESENTAR SOLICITUDES Y ANEXOS RESPECTIVOS.
	Presidente Municipal	Ma. Ventura Romero Pérez	1.NO PRESENTA foto de acuerdo con lo establecido en el artículo 149, numeral 4, de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas Postuladas por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas comunes y Candidatos Independientes, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021. 2. NO PRESENTA EL Anexo 2.4, Escrito de aceptación, FIRMADO. 3. NO PRESENTA, Formulario de Aceptación de Registro de Candidato (SNR). 4. NO PRESENTA Anexo 1.3, Declaratoria Bajo Protesta de Decir Verdad, FIRMADO. 5.NO PRESENTA Constancia de Situación Fiscal. 6.NO PRESENTA Anexo 3.2, Declaratoria 3 de 3 Contra Violencia, FIRMADO. 7. NO PRESENTA Constancia del INE. 8.NO PRESENTA Constancia de Registro Federal de Electores. 9.NO PRESENTA Constancia de Residencia. 10.NO PRESENTA Anexo del artículo 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán.
	Sindicatura Propietaria	Victor Morales Perez	1. NO PRESENTA EL Anexo 2.4, Escrito de aceptación, FIRMADO. 2. NO PRESENTA, Formulario de Aceptación de Registro de Candidato (SNR). 3. NO PRESENTA Anexo 1.3, Declaratoria Bajo Protesta de Decir Verdad, FIRMADO. 4.NO PRESENTA Constancia de Situación Fiscal. 5.NO PRESENTA Anexo 3.2, Declaratoria 3 de 3 Contra Violencia, FIRMADO. 6. NO PRESENTA Constancia del INE. 7.NO PRESENTA Acta de Nacimiento certificada. 8.NO PRESENTA Constancia de Registro Federal de Electores. 9.NO PRESENTA Constancia de Residencia. 10.NO PRESENTA Anexo del artículo 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán.
	Síndico Suplente	Juan Vega García	1. NO PRESENTA EL Anexo 2.4, Escrito de aceptación, FIRMADO. 2. NO PRESENTA Anexo 1.3, Declaratoria Bajo Protesta de Decir Verdad, FIRMADO. 3.NO PRESENTA Constancia de Situación Fiscal. 4.NO PRESENTA Anexo 3.2, Declaratoria 3 de 3 Contra Violencia, FIRMADO. 5. NO PRESENTA Constancia del INE. 6.NO PRESENTA Acta de Nacimiento certificada. 7.NO PRESENTA Constancia de Registro Federal de Electores. 8.NO PRESENTA Constancia de Residencia. 9.NO PRESENTA Anexo del artículo 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán.
	Regidora 1 Propietario	María Trinidad Jasso Hernández	1. NO PRESENTA EL Anexo 2.4, Escrito de aceptación, FIRMADO. 2. NO PRESENTA, Formulario de Aceptación de Registro de Candidato (SNR). 3. NO PRESENTA Anexo 1.3, Declaratoria Bajo Protesta de Decir Verdad, FIRMADO. 4.NO PRESENTA Constancia de Situación Fiscal. 5.NO PRESENTA Anexo 3.2, Declaratoria 3 de 3 Contra Violencia, FIRMADO. 6. NO PRESENTA Constancia del INE. 7.NO PRESENTA Constancia de Registro Federal de Electores. 8.NO PRESENTA Constancia de Residencia. 9.NO PRESENTA Anexo del artículo 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán. 10.Copia de la Credencial para votar vigente.
	Regidora 1 Suplente	Rafael Chaparro Pérez	1. NO PRESENTA EL Anexo 2.4, Escrito de aceptación, FIRMADO. 2. NO PRESENTA Anexo 1.3, Declaratoria Bajo Protesta de Decir Verdad, FIRMADO. 3.NO PRESENTA Constancia de Situación Fiscal. 4.NO PRESENTA Anexo 3.2, Declaratoria 3 de 3 Contra Violencia, FIRMADO. 5. NO PRESENTA Constancia del INE. 6.NO PRESENTA Acta de Nacimiento certificada. 7.NO PRESENTA Constancia de Registro Federal de Electores. 8.NO PRESENTA Constancia de Registro Federal de Electores. 9.NO PRESENTA Constancia de Residencia.
	Regidora 2 Propietario	Victoria Piña Pérez	1. NO PRESENTA EL Anexo 2.4, Escrito de aceptación, FIRMADO. 2. NO PRESENTA, Formulario de Aceptación de Registro de Candidato (SNR). 3. NO PRESENTA Anexo 1.3, Declaratoria Bajo Protesta de Decir Verdad, FIRMADO. 4.NO PRESENTA Constancia de Situación Fiscal. 5.NO PRESENTA Anexo 3.2, Declaratoria 3 de 3 Contra Violencia, FIRMADO. 6. NO PRESENTA Constancia del INE. 7.NO PRESENTA Constancia de Residencia. 8.NO PRESENTA Anexo del artículo 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán.
	Regidora 2 Suplente	Raúl Colín Chaparro	1. NO PRESENTA EL Anexo 2.4, Escrito de aceptación, FIRMADO. 2. NO PRESENTA Anexo 1.3, Declaratoria Bajo Protesta de Decir Verdad, FIRMADO. 3.NO PRESENTA Constancia de Situación Fiscal. 4.NO PRESENTA Anexo 3.2, Declaratoria 3 de 3 Contra Violencia, FIRMADO. 5. NO PRESENTA Constancia del INE. 6.NO PRESENTA Constancia de Residencia. 7.NO PRESENTA Anexo del artículo 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán.
	Regidora 3 Propietario	Juan Pérez Resendiz	1. NO PRESENTA EL Anexo 2.4, Escrito de aceptación, FIRMADO. 2. NO PRESENTA, Formulario de Aceptación de Registro de Candidato (SNR). 3. NO PRESENTA Anexo 1.3, Declaratoria Bajo Protesta de Decir Verdad, FIRMADO.



ACUERDO No. IEM- CG-158/2021

			4.NO PRESNETA Constancia de Situación Fiscal. 5.NO PRESENTA Anexo 3.2, Declaratoria 3 de 3 Contra Violencia, FIRMADO. 6. NO PRESENTA Constancia del INE. 7.NO PRESENTA Constancia de Residencia. 8.NO PRESENTA Anexo del artículo 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán.
	Regidora 3 Suplente	Eliseo Cordova Yañez	1. NO PRESENTA EL Anexo 2.4, Escrito de aceptación, FIRMADO. 2. NO PRESENTA Anexo 1.3, Declaratoria Bajo Protesta de Decir Verdad, FIRMADO. 3.NO PRESNETA Constancia de Situación Fiscal. 4.NO PRESENTA Anexo 3.2, Declaratoria 3 de 3 Contra Violencia, FIRMADO. 5. NO PRESENTA Constancia del INE. 6.NO PRESENTA Constancia de Residencia. 7.NO PRESENTA Anexo del artículo 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán.
Jungapeo	SINDICO SUPLENTE	SINDICO SUPLENTE	1.SE LE REQUIERE QUE PRESENTE POSTULACIONES EN LOS ESPACIOS MENCIONADOS, TODA VEZ QUE NO PUEDEN QUEDAR OMISOS EN NINGUNA POSICION DE LAS PLANILLAS; 2.ADEMAS SE LE REQUIERE PRESENTAR SOLICITUDES Y ANEXOS RESPECTIVOS.
	Presidente Municipal	Blanca Alicia Ballardo Flores	1.NO PRESENTA USB con foto digital. 2. NO PRESENTA EL Anexo 2.4, Escrito de aceptación, FIRMADO 3. NO PRESENTA, Formulario de Aceptación de Registro de Candidato (SNR).
	Sindicatura Propietaria	Yolanda Lugo Hinojoso	1.NO PRESENTA EL Anexo 2.4, Escrito de aceptación, FIRMADO 2. NO PRESENTA, Formulario de Aceptación de Registro de Candidato (SNR). 3. NO PRESENTA Anexo 1.3, Declaratoria Bajo Protesta de Decir Verdad, FIRMADO 4.NO PRESNETA Constancia de Situación Fiscal. 5.NO PRESENTA Anexo 3.2, Declaratoria 3 de 3 Contra Violencia, FIRMADO 6. NO PRESENTA Constancia del INE. 7.NO PRESENTA Constancia de Residencia. 8. NO PRESENTA Anexo del artículo 189 del Código Electoral de Michoacán.
	Regidora 1 Propietario	Xochitl Beatriz Ortuño Ruiz	1.NO PRESENTA EL Anexo 2.4, Escrito de aceptación, FIRMADO 2. NO PRESENTA, Formulario de Aceptación de Registro de Candidato (SNR). 3. NO PRESENTA Anexo 1.3, Declaratoria Bajo Protesta de Decir Verdad, FIRMADO 4.NO PRESNETA Constancia de Situación Fiscal. 5.NO PRESENTA Anexo 3.2, Declaratoria 3 de 3 Contra Violencia, FIRMADO 6. NO PRESENTA Constancia del INE. 7.NO PRESENTA Constancia de Residencia. 8. NO PRESENTA Anexo del artículo 189 del Código Electoral de Michoacán. 9.NO PRESENTA Acta de Nacimiento certificada.
	Regidora 1 Suplente	Eduardo Michele Garduño Gonzalez	1.NO PRESENTA Anexo del artículo 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán, FIRMADO 2.NO PRESENTA Anexo 1.3, Declaratoria Bajo Protesta de Decir Verdad, FIRMADO 3.NO PRESENTA Anexo 3.2, Declaratoria 3 de 3 Contra Violencia, FIRMADO 4. NO PRESENTA Constancia del INE. 5.NO PRESENTA EL Anexo 2.4, Escrito de aceptación, FIRMADO 6.NO PRESENTA Acta de Nacimiento certificada. 7.NO PRESENTA Constancia de Situación Fiscal.
	Regidora 2 Propietario	Erika Espinoza Lugo	1.NO PRESENTA EL Anexo 2.4, Escrito de aceptación, FIRMADO 2. NO PRESENTA, Formulario de Aceptación de Registro de Candidato (SNR). 3. NO PRESENTA Anexo 1.3, Declaratoria Bajo Protesta de Decir Verdad, FIRMADO 4.NO PRESNETA Constancia de Situación Fiscal. 5.NO PRESENTA Anexo 3.2, Declaratoria 3 de 3 Contra Violencia, FIRMADO 6. NO PRESENTA Constancia del INE. 7.NO PRESENTA Constancia de Residencia. 8. NO PRESENTA Anexo del artículo 189 del Código Electoral de Michoacán.
	Regidora 2 Suplente	Cinthia Emeline Espinoza Lugo	1. NO PRESENTA EL Anexo 2.4, Escrito de aceptación, FIRMADO 2. NO PRESENTA Anexo 1.3, Declaratoria Bajo Protesta de Decir Verdad, FIRMADO 3.NO PRESNETA Constancia de Situación Fiscal. 4.NO PRESENTA Anexo 3.2, Declaratoria 3 de 3 Contra Violencia, FIRMADO 5. NO PRESENTA Constancia del INE. 6.NO PRESENTA Anexo del artículo 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán
	Regidora 3 Propietario	José Manuel Espinoza Carmona	1. NO PRESENTA EL Anexo 2.4, Escrito de aceptación, FIRMADO 2. NO PRESENTA Anexo 1.3, Declaratoria Bajo Protesta de Decir Verdad, FIRMADO 3.NO PRESNETA Constancia de Situación Fiscal. 4.NO PRESENTA Anexo 3.2, Declaratoria 3 de 3 Contra Violencia, FIRMADO 5. NO PRESENTA Constancia del INE. 6.NO PRESENTA Anexo del artículo 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán 7. NO PRESENTA, Formulario de Aceptación de Registro de Candidato (SNR).
	Regidora 3 Suplente	Diego Gómez Méndez	1. NO PRESENTA EL Anexo 2.4, Escrito de aceptación, FIRMADO 2. NO PRESENTA Anexo 1.3, Declaratoria Bajo Protesta de Decir Verdad, FIRMADO 3.NO PRESNETA Constancia de Situación Fiscal. 4.NO PRESENTA Anexo 3.2, Declaratoria 3 de 3 Contra Violencia, FIRMADO 5. NO PRESENTA Constancia del INE. 6.NO PRESENTA Anexo del artículo 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán
	Regidora 4 Propietario	Alejandra De Paz Ballardo	1. NO PRESENTA EL Anexo 2.4, Escrito de aceptación, FIRMADO 2. NO PRESENTA Anexo 1.3, Declaratoria Bajo Protesta de Decir Verdad, FIRMADO 3.NO PRESNETA Acta de Nacimiento. 4.NO PRESENTA Anexo 3.2, Declaratoria 3 de 3 Contra Violencia, FIRMADO 5. NO PRESENTA Constancia del INE. 6.NO PRESENTA Anexo del artículo 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán 7. NO PRESENTA, Formulario de Aceptación de Registro de Candidato (SNR).



ACUERDO No. IEM- CG-158/2021

	Regidora 4 Suplente	Janeth Luna Jimenez	1.NO PRESENTA Anexo del artículo 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán, FIRMADO 2.NO PRESENTA Anexo 1.3, Declaratoria Bajo Protesta de Decir Verdad, FIRMADO 3.NO PRESENTA Anexo 3.2, Declaratoria 3 de 3 Contra Violencia, FIRMADO 5.NO PRESENTA EL Anexo 2.4, Escrito de aceptación, FIRMADO
Santa Ana Maya	Presidente Municipal	Jaqueline Pardo Arcos	1.NO PRESENTA USB con foto digital. Foto de acuerdo con lo establecido en el artículo 149, numeral 4, de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas Postuladas por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas comunes y Candidatos Independientes, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.4. SE REQUIERE Anexo 1.3, Declaratoria Bajo Protesta de Decir Verdad, (CON FIRMA) 5.NO PRESENTA Constancia de Situación Fiscal. 6.SE REQUIERE Anexo 3.2, Declaratoria 3 de 3 Contra Violencia (CON FIRMA) 7. NO PRESENTA Constancia del INE. 8. NO PRESENTA Acta de Nacimiento. 9. NO PRESENTA Copia del INE. 10.NO PRESENTA Anexo del artículo 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán. 2. SE REQUIERE, Anexo 2.4, Escrito de aceptación (CON FIRMA) 3. NO PRESENTA, Formulario de Aceptación de Registro de Candidato (SNR).
	Sindicatura Propietaria	Alberto Sosa Mejia	1.SE REQUIERE, Anexo 2.4, Escrito de aceptación (CON FIRMA) 2. NO PRESENTA, Formulario de Aceptación de Registro de Candidato (SNR). 3. SE REQUIERE Anexo 1.3, Declaratoria Bajo Protesta de Decir Verdad, (CON FIRMA) 4.NO PRESENTA Constancia de Situación Fiscal. 5.SE REQUIERE Anexo 3.2, Declaratoria 3 de 3 Contra Violencia (CON FIRMA) 6. NO PRESENTA Constancia del INE. 7. NO PRESENTA Acta de Nacimiento. 8.NO PRESENTA Copia del INE 9.NO PRESENTA Anexo del artículo 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán.
	Sindicatura Suplente	Daniela Montserrat Pardo Paniagua	1.SE REQUIERE, Anexo 2.4, Escrito de aceptación (CON FIRMA) 2.SE REQUIERE Anexo 1.3, Declaratoria Bajo Protesta de Decir Verdad, (CON FIRMA) 3.NO PRESENTA Constancia de Situación Fiscal. 4.SE REQUIERE Anexo 3.2, Declaratoria 3 de 3 Contra Violencia (CON FIRMA) 5. NO PRESENTA Constancia del INE. 6. NO PRESENTA Acta de Nacimiento. 7.NO PRESENTA Copia del INE 8.NO PRESENTA Anexo del artículo 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán.
	Regidor 1 Propietario	Ramon Pardo Tapia	1.SE REQUIERE, Anexo 2.4, Escrito de aceptación (CON FIRMA) 2. NO PRESENTA, Formulario de Aceptación de Registro de Candidato (SNR). 3. SE REQUIERE Anexo 1.3, Declaratoria Bajo Protesta de Decir Verdad, (CON FIRMA) 4.NO PRESENTA Constancia de Situación Fiscal. 5.SE REQUIERE Anexo 3.2, Declaratoria 3 de 3 Contra Violencia (CON FIRMA) 6. NO PRESENTA Constancia del INE. 7. NO PRESENTA Acta de Nacimiento. 8.NO PRESENTA Copia del INE 9.NO PRESENTA Anexo del artículo 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán
	Regidora 1 Suplente	Juana Paniagua Paniagua	1.SE REQUIERE, Anexo 2.4, Escrito de aceptación (CON FIRMA) 2.SE REQUIERE Anexo 1.3, Declaratoria Bajo Protesta de Decir Verdad, (CON FIRMA) 3.NO PRESENTA Constancia de Situación Fiscal. 4.SE REQUIERE Anexo 3.2, Declaratoria 3 de 3 Contra Violencia (CON FIRMA) 5. NO PRESENTA Constancia del INE. 6. NO PRESENTA Acta de Nacimiento. 7.NO PRESENTA Copia del INE 8.NO PRESENTA Anexo del artículo 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán.
	Regidora 2 Propietario	Carlos Pardo Paniagua	1.SE REQUIERE, Anexo 2.4, Escrito de aceptación (CON FIRMA) 2. NO PRESENTA, Formulario de Aceptación de Registro de Candidato (SNR). 3. SE REQUIERE Anexo 1.3, Declaratoria Bajo Protesta de Decir Verdad, (CON FIRMA) 4.NO PRESENTA Constancia de Situación Fiscal. 5.SE REQUIERE Anexo 3.2, Declaratoria 3 de 3 Contra Violencia (CON FIRMA) 6. NO PRESENTA Constancia del INE. 7. NO PRESENTA Acta de Nacimiento. 8.NO PRESENTA Copia del INE 9.NO PRESENTA Anexo del artículo 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán.
	Regidora 2 Suplente	Jannet Pardo Paniagua	1.SE REQUIERE, Anexo 2.4, Escrito de aceptación (CON FIRMA) 2.SE REQUIERE Anexo 1.3, Declaratoria Bajo Protesta de Decir Verdad, (CON FIRMA) 3.NO PRESENTA Constancia de Situación Fiscal. 4.SE REQUIERE Anexo 3.2, Declaratoria 3 de 3 Contra Violencia (CON FIRMA) 5. NO PRESENTA Constancia del INE. 6. NO PRESENTA Acta de Nacimiento. 7.NO PRESENTA Copia del INE 8.NO PRESENTA Anexo del artículo 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán.
	Regidora 3 Propietario	Raúl Pardo Tapia	1.SE REQUIERE, Anexo 2.4, Escrito de aceptación (CON FIRMA) 2. NO PRESENTA, Formulario de Aceptación de Registro de Candidato (SNR). 3. SE REQUIERE Anexo 1.3, Declaratoria Bajo Protesta de Decir Verdad, (CON FIRMA) 4.NO PRESENTA Constancia de Situación Fiscal. 5.SE REQUIERE Anexo 3.2, Declaratoria 3 de 3 Contra Violencia (CON FIRMA) 6. NO PRESENTA Constancia del INE. 7. NO PRESENTA Acta de Nacimiento. 8.NO PRESENTA Copia del INE 9.NO PRESENTA Anexo del artículo 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán.

ACUERDO No. IEM- CG-158/2021

	Regidora 3 Suplente	Jorge Juan Ruiz Paniagua	1. SE REQUIERE, Anexo 2.4, Escrito de aceptación (CON FIRMA) 2. SE REQUIERE Anexo 1.3, Declaratoria Bajo Protesta de Decir Verdad, (CON FIRMA) 3. NO PRESENTA Constancia de Situación Fiscal. 4. SE REQUIERE Anexo 3.2, Declaratoria 3 de 3 Contra Violencia (CON FIRMA) 5. NO PRESENTA Constancia del INE. 6. NO PRESENTA Acta de Nacimiento. 7. NO PRESENTA Copia del INE 8. NO PRESENTA Anexo del artículo 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán.
Tangamandapio	Presidente Municipal	Adolfo Ambrocio Andrés	1. NO PRESENTA foto de acuerdo con lo establecido en el artículo 149, numeral 4, de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas Postuladas por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas comunes y Candidatos Independientes, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021. 2. NO PRESENTA EL Anexo 2.4, Escrito de aceptación, FIRMADO. 3. NO PRESENTA, Formulario de Aceptación de Registro de Candidato (SNR). 4. NO PRESENTA Anexo 1.3, Declaratoria Bajo Protesta de Decir Verdad, FIRMADO. 5. NO PRESENTA Constancia de Situación Fiscal. 6. NO PRESENTA Anexo 3.2, Declaratoria 3 de 3 Contra Violencia, FIRMADO. 7. NO PRESENTA Constancia del INE. 8. NO PRESENTA Acta de Nacimiento certificada. 9. NO PRESENTA Constancia de Registro Federal de Electores. 10. NO PRESENTA Copia del INE. 11. NO PRESENTA Constancia de Registro Federal de Electores. 12. NO PRESENTA Constancia de Residencia.
	Sindicatura Propietaria	Cynthia Arroyo Robles	1. NO PRESENTA Anexo del artículo 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán. 2. NO PRESENTA Anexo 1.3, Declaratoria Bajo Protesta de Decir Verdad, FIRMADO 3. NO PRESENTA Constancia de Situación Fiscal. 4. NO PRESENTA Anexo 3.2, Declaratoria 3 de 3 Contra Violencia, FIRMADO. 5. NO PRESENTA Constancia del INE. 6. NO PRESENTA EL Anexo 2.4, Escrito de aceptación, FIRMADO. 7. NO PRESENTA, Formulario de Aceptación de Registro de Candidato (SNR). 8. NO PRESENTA Acta de Nacimiento certificada. 9. NO PRESENTA Constancia de Registro Federal de Electores. 10. NO PRESENTA Copia del INE 11. NO PRESENTA Constancia de Residencia.
	Sindicatura Suplente	Guadalupe Chirstina Amezcua Mateo	1. NO PRESENTA Anexo del artículo 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán. 2. NO PRESENTA Anexo 1.3, Declaratoria Bajo Protesta de Decir Verdad, FIRMADO 3. NO PRESENTA Constancia de Situación Fiscal. 4. NO PRESENTA Anexo 3.2, Declaratoria 3 de 3 Contra Violencia, FIRMADO. 5. NO PRESENTA Constancia del INE. 6. NO PRESENTA EL Anexo 2.4, Escrito de aceptación, FIRMADO. 7. NO PRESENTA, Formulario de Aceptación de Registro de Candidato (SNR). 8. NO PRESENTA Acta de Nacimiento certificada. 9. NO PRESENTA Constancia de Registro Federal de Electores. 10. NO PRESENTA Copia del INE 11. NO PRESENTA Constancia de Residencia.
	Regidora 1 Propietario	Juan Manuel Zambrano Olivares	1. NO PRESENTA Anexo del artículo 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán. 2. NO PRESENTA Anexo 1.3, Declaratoria Bajo Protesta de Decir Verdad, FIRMADO 3. NO PRESENTA Constancia de Situación Fiscal. 4. NO PRESENTA Anexo 3.2, Declaratoria 3 de 3 Contra Violencia, FIRMADO. 5. NO PRESENTA Constancia del INE. 6. NO PRESENTA EL Anexo 2.4, Escrito de aceptación, FIRMADO. 7. NO PRESENTA, Formulario de Aceptación de Registro de Candidato (SNR). 8. NO PRESENTA Acta de Nacimiento certificada. 9. NO PRESENTA Constancia de Registro Federal de Electores. 10. NO PRESENTA Copia del INE 11. NO PRESENTA Constancia de Residencia.
	Regidora 1 Suplente	Juan Manuel Manzo Pascual	1. NO PRESENTA Anexo del artículo 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán. 2. NO PRESENTA Anexo 1.3, Declaratoria Bajo Protesta de Decir Verdad, FIRMADO 3. NO PRESENTA Constancia de Situación Fiscal. 4. NO PRESENTA Anexo 3.2, Declaratoria 3 de 3 Contra Violencia, FIRMADO. 5. NO PRESENTA Constancia del INE. 6. NO PRESENTA EL Anexo 2.4, Escrito de aceptación, FIRMADO. 7. NO PRESENTA, Formulario de Aceptación de Registro de Candidato (SNR). 8. NO PRESENTA Acta de Nacimiento certificada. 9. NO PRESENTA Constancia de Registro Federal de Electores. 10. NO PRESENTA Copia del INE 11. NO PRESENTA Constancia de Residencia.
	Regidora 2 Propietario	Gabina Govea Victoria	1. NO PRESENTA Anexo del artículo 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán. 2. NO PRESENTA Anexo 1.3, Declaratoria Bajo Protesta de Decir Verdad, FIRMADO 3. NO PRESENTA Constancia de Situación Fiscal. 4. NO PRESENTA Anexo 3.2, Declaratoria 3 de 3 Contra Violencia, FIRMADO. 5. NO PRESENTA Constancia del INE. 6. NO PRESENTA EL Anexo 2.4, Escrito de aceptación, FIRMADO. 7. NO PRESENTA, Formulario de Aceptación de Registro de Candidato (SNR). 8. NO PRESENTA Acta de Nacimiento certificada. 9. NO PRESENTA Constancia de Registro Federal de Electores. 10. NO PRESENTA Copia del INE 11. NO PRESENTA Constancia de Residencia.



ACUERDO No. IEM- CG-158/2021

	Regidora 2 Suplente	Lucía Mendoza Govea	1.NO PRESENTA Anexo del artículo 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán. 2.NO PRESENTA Anexo 1.3, Declaratoria Bajo Protesta de Decir Verdad, FIRMADO 3.NO PRESENTA Constancia de Situación Fiscal. 4.NO PRESENTA Anexo 3.2, Declaratoria 3 de 3 Contra Violencia, FIRMADO. 5. NO PRESENTA Constancia del INE. 6.NO PRESENTA EL Anexo 2.4, Escrito de aceptación, FIRMADO. 7. NO PRESENTA, Formulario de Aceptación de Registro de Candidato (SNR). 8.NO PRESENTA Acta de Nacimiento certificada. 9.NO PRESENTA Constancia de Registro Federal de Electores. 10. NO PRESENTA Copia del INE 11.NO PRESENTA Constancia de Residencia.
	Regidora 3 Propietario	Sergio Sotero Amezcua	1.NO PRESENTA Anexo del artículo 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán. 2.NO PRESENTA Anexo 1.3, Declaratoria Bajo Protesta de Decir Verdad, FIRMADO 3.NO PRESENTA Constancia de Situación Fiscal. 4.NO PRESENTA Anexo 3.2, Declaratoria 3 de 3 Contra Violencia, FIRMADO. 5. NO PRESENTA Constancia del INE. 6.NO PRESENTA EL Anexo 2.4, Escrito de aceptación, FIRMADO. 7. NO PRESENTA, Formulario de Aceptación de Registro de Candidato (SNR). 8.NO PRESENTA Acta de Nacimiento certificada. 9.NO PRESENTA Constancia de Registro Federal de Electores. 10. NO PRESENTA Copia del INE 11.NO PRESENTA Constancia de Residencia.
	Regidora 3 Suplente	Sergio Juan Pedro	1.NO PRESENTA Anexo del artículo 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán. 2.NO PRESENTA Anexo 1.3, Declaratoria Bajo Protesta de Decir Verdad, FIRMADO 3.NO PRESENTA Constancia de Situación Fiscal. 4.NO PRESENTA Anexo 3.2, Declaratoria 3 de 3 Contra Violencia, FIRMADO. 5. NO PRESENTA Constancia del INE. 6.NO PRESENTA EL Anexo 2.4, Escrito de aceptación, FIRMADO. 7. NO PRESENTA, Formulario de Aceptación de Registro de Candidato (SNR). 8.NO PRESENTA Acta de Nacimiento certificada. 9.NO PRESENTA Constancia de Registro Federal de Electores. 10. NO PRESENTA Copia del INE 11.NO PRESENTA Constancia de Residencia.
	Regidora 4 Propietario	Andrés Elías Murataya	1.NO PRESENTA Anexo del artículo 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán. 2.NO PRESENTA Anexo 1.3, Declaratoria Bajo Protesta de Decir Verdad, FIRMADO 3.NO PRESENTA Constancia de Situación Fiscal. 4.NO PRESENTA Anexo 3.2, Declaratoria 3 de 3 Contra Violencia, FIRMADO. 5. NO PRESENTA Constancia del INE. 6.NO PRESENTA EL Anexo 2.4, Escrito de aceptación, FIRMADO. 7. NO PRESENTA, Formulario de Aceptación de Registro de Candidato (SNR). 8.NO PRESENTA Acta de Nacimiento certificada. 9.NO PRESENTA Constancia de Registro Federal de Electores. 10. NO PRESENTA Copia del INE 11.NO PRESENTA Constancia de Residencia.
	Regidora 4 Suplente	Gerardo Neftalí Grajeda Méndez	1.NO PRESENTA Anexo del artículo 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán. 2.NO PRESENTA Anexo 1.3, Declaratoria Bajo Protesta de Decir Verdad, FIRMADO 3.NO PRESENTA Constancia de Situación Fiscal. 4.NO PRESENTA Anexo 3.2, Declaratoria 3 de 3 Contra Violencia, FIRMADO. 5. NO PRESENTA Constancia del INE. 6.NO PRESENTA EL Anexo 2.4, Escrito de aceptación, FIRMADO. 7. NO PRESENTA Credencial de Elector Vigente. 8.NO PRESENTA Acta de Nacimiento certificada. 9.NO PRESENTA Constancia de Registro Federal de Electores 10. NO PRESENTA Copia del INE 11.NO PRESENTA Constancia de Residencia.
Zinapécuaro ALCANCE	Presidente Municipal	Marina Huerta Pérez	1.NO PRESENTA Anexo del artículo 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán.
	Sindicatura Propietaria	Eusebio López Ortiz	1.NO PRESENTA Anexo del artículo 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán
	Regidora 1 Propietario	Ana Lilia Estrada Santiago	1.NO PRESENTA Anexo del artículo 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán
	Regidora 1 Suplente	Ana Rosaura Méndez Jasso	1.NO PRESENTA Anexo del artículo 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán
	Regidora 2 Propietario	Cesar Rodolfo Estrada Santiago	1.NO PRESENTA Anexo del artículo 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán
	Regidora 2 Suplente	José Jesús Muñoz Anicua	1.NO PRESENTA Anexo del artículo 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán
	Regidora 3 Propietario	Alejandra León Soria	1.NO PRESENTA Anexo del artículo 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán
	Regidora 3 Suplente	Carla Estrada Granados	1.NO PRESENTA Anexo del artículo 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán
	Regidora 4 Propietario	Cutsi López Martínez	1.NO PRESENTA Anexo del artículo 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán
	Regidora 4 Suplente	Jhoanny Jazmin Carrillo Ortega	1.NO PRESENTA Anexo del artículo 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán
	Regidora 5 Propietario	Gabriela Pérez Pérez	1.NO PRESENTA Anexo del artículo 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán



ACUERDO No. IEM- CG-158/2021

	Regidora 5 Suplente	María de la Paz Heredia Duran	1.NO PRESENTA Anexo del artículo 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán
	Regidora 6 Propietario	Juan José Cárdenas Ayala	1.NO PRESENTA Anexo del artículo 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán

En tal sentido; al conocer el partido político; de primera mano; los requisitos y plazos establecidos para el registro de sus planillas; no sólo en la norma, sino en los acuerdos aprobados por Consejo General, al formar parte de dicho órgano colegiado, en términos de lo establecido en los artículos 32 del Código Electoral y 13 del Reglamento Interior del Instituto, y no haberlo hecho conforme lo determina la ley, ello es, en tiempo y forma, lo procedente es **negar el registro de las candidaturas**, por cuanto a los Ayuntamientos descritos con antelación.

Por lo que, los institutos políticos, si bien cuentan con el derecho a participar en las elecciones municipales, postulando candidaturas, lo cierto es que, de igual modo, tienen la obligación de presentar sus solicitudes de registro en tiempo y forma, a fin de garantizar la debida conformación en la integración de los ayuntamientos, dado que el gobierno en los municipios se deposita en los ayuntamientos, mismos que se conforman con una presidencia municipal y el número de sindicaturas y regidurías que la ley determine en cada caso; de ahí que, los institutos políticos se encuentren obligados a postular planillas que contengan tantas candidaturas como número de cargos en el ayuntamiento, incluyendo candidaturas propietarias y suplentes.

Así pues, las reglas que operan en el registro de candidaturas, se desarrolla con base en los tópicos establecidos en la normatividad aplicable, en este caso, en los Lineamientos para el registro de candidaturas, mismos que se encuentran firmes y son de cumplimiento obligatorio, por tanto, para que la autoridad esté en condiciones de resolver respecto a la procedencia o no del registro, debe recibir la solicitud y los documentos correspondientes, de manera conjunta, desde la presentación de la solicitud de registro, en los plazos previstos para ello.

Ahora bien, no pasa inadvertido para esta autoridad administrativa, el hecho de que los Lineamientos de referencia, señalan la posibilidad de realizar requerimientos en casos en los que se advierta la omisión de algún requisito, sin embargo, para estar en condiciones de observar omisiones, es necesario contar con la documentación adjunta a la solicitud, al comprender un todo.



ACUERDO No. IEM- CG-158/2021

Es de precisar, también que, los institutos políticos, entre otras cuestiones, deben conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos y los derechos de la ciudadanía, así como mantener el mínimo de militantes requeridos en las leyes respectivas para su constitución y registro⁶.

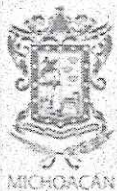
En tal sentido, los institutos políticos, no obstante, el cúmulo de derechos y prerrogativas en su favor, no se encuentran eximidos de cumplir las reglas que para la postulación de candidaturas hayan fijado los legisladores nacional y locales, sino que, por el contrario, en virtud de dichos beneficios, las obligaciones a cargo de estos revisten una exigencia superior, toda vez que el propio sistema dispone todos los elementos para eliminarles obstáculos y facilitar sus labores, de modo que es inexcusable atender los mandatos del legislador.

Así, cuando los partidos políticos busquen ejercer su derecho de postular candidaturas para la integración de los ayuntamientos de las entidades federativas, tienen la libertad y las facilidades para planear y ejecutar los procedimientos de selección de postulantes, en tanto que, las autoridades electorales administrativas debemos garantizar condiciones idóneas para la solicitud de los registros correspondientes, siendo, en tal sentido, indispensable que en sus peticiones los partidos cumplan todos los requisitos o exigencias que dispongan las leyes -como lo es la presentación, en los tiempos establecidos para ello, de las planillas-

Ahora, si bien los institutos políticos son quienes determinan qué personas habrán de ocupar las candidaturas al formar parte del ejercicio de su derecho de auto organización; no obstante, dichas postulaciones deben hacerse bajo los términos y modalidades que la propia normativa aplicable mandate, al tratarse de una cuestión de orden público y no una mera prerrogativa.

Ahora bien con fecha 18 de abril, la Secretaría Ejecutiva requirió al partido político Fuerza por México, para que, dentro de 1 hora a la notificación del proveído en mención, subsanara la omisión, inconsistencia e irregularidad de conformidad a lo dispuesto en el ordinal 25 de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 de Municipio de Charapan, lo anterior debido a la elegibilidad en el acta de nacimiento del candidato propietario

⁶ Conforme a lo dispuesto, además, en el artículo 25, párrafo 1, incisos a) y c) de la Ley General de Partidos.



ACUERDO No. IEM- CG-158/2021

de la Regiduría 1 de nombre **Juan de Dios Nipita Gómez**, en función de lo planteado y considerando la aplicación del principio *pro homine* que es de carácter obligatorio para todas las instancias del Estado Mexicano y que este mismo principio implica, conforme a un criterio jurisdiccional, que la interpretación jurídica siempre debe buscar el mayor beneficio para las personas, es decir, que debe acudir a la norma más amplia o a la interpretación extensiva cuando se trata de derechos protegidos, es que **se considera necesario conceder una prórroga del plazo** para la presentación de tanto la **Constancia en original del acta de nacimiento referida**, por **cinco días** adicionales a partir de la aprobación de la candidatura respectiva y así garantizar el acceso al derecho político-electoral constitucional de ser votada y votado; apercibidas que en caso de incumplimiento, se procederá conforme a la norma corresponda y se dará vista a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, para su conocimiento y efectos a que hubiera lugar.

Asimismo, en cuanto a la presentación de la **Constancia de Situación Fiscal**, prevista como un requisito adicional y que se encuentra plasmada en el artículo 189, fracción, inciso i) del Código Electoral así como en los citados Lineamientos, el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán al resolver el expediente identificado como TEEM-RAP-010/2021 y su acumulado TEEM-RAP-011/2021, determinó que la misma persigue un fin legítimo y constitucionalmente protegido, pues obedece a que el sistema de fiscalización de los ingresos y egresos de los recursos de los partidos políticos, sus coaliciones, candidaturas comunes y alianzas partidarias, las agrupaciones políticas y de los candidatos a cargos de elección popular federal y local, precandidatos, aspirantes y candidatos independientes es de orden público, así como que el mismo protege la rendición de cuentas y la máxima publicidad.

De ahí que, tomando en consideración la situación de riesgo sanitario derivada de la pandemia por el virus del SARS Cov2, que actualmente se vive en el Estado de Michoacán, así como en el país y en el mundo, consideró necesario vincular al Instituto Electoral, para que por su conducto se gestione las facilidades a efecto de concretar las citas a los partidos políticos y a las y los ciudadanos que vayan a registrarse para una candidatura y que no hayan podido realizarlo de manera virtual o no cuenten anteriormente con el mismo, puedan generar su inscripción del RFC y se encuentren en condiciones de cumplir con este precepto normativo, sin poner en riesgo la salud de la ciudadanía que legítimamente desea hacer ejercicio de sus derechos de participación política en la modalidad de voto pasivo.



ACUERDO No. IEM- CG-158/2021

Motivo por el cual, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado, este organismo electoral llevó a cabo diversas gestiones ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a fin de garantizar que las personas que aspiran a una candidatura se encuentren en condiciones de presentar el requisito que la ley establece para lo cual, solicitó a los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, la información de aquellas personas que no hubieren podido obtener en tiempo la referida documentación para su remisión al SAT y que a la fecha, este Instituto se encuentra en espera de la información solicitada ante la referida instancia administrativa.

Por otra parte, en cuanto a la presentación del Formulario de Aceptación de Registro de Candidatura previsto por el artículo 281, párrafos 3, 4 y 6 del Reglamento de Elecciones del INE, mismo que contiene el informe de capacidad económica firmados por la candidatura propietaria en cada caso, y que los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes, además de cumplir con los requisitos, trámites y procedimiento en materia de registro de candidaturas, previstos en la Constitución Local, el Código Electoral y los citados Lineamientos; se encuentran obligados a atender a través del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos, así como de los Aspirantes y Candidaturas Independientes (SNR), en un plazo que no exceda la fecha límite para la presentación de las solicitudes de registro establecida por el Instituto, en el Calendario del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; sin embargo, no pasan desapercibidas para este Consejo General las múltiples solicitudes de prórroga para la carga y actualización de información, formuladas a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE por los diversos partidos políticos acreditados ante este Instituto, a efecto de poder dar cumplimiento al requisito en su presentación ante este organismo electoral.

De lo anterior, considerando que la aplicación del principio *pro homine* que es de carácter obligatorio para todas las instancias del Estado Mexicano y que este mismo principio implica, conforme a un criterio jurisdiccional, que la interpretación jurídica siempre debe buscar el mayor beneficio para las personas, es decir, que debe acudir a la norma más amplia o a la interpretación extensiva cuando se trata de derechos protegidos, es que **se considera necesario conceder una prórroga el plazo** para la presentación de tanto de la **Constancia de Situación Fiscal** como del **Formulario de Aceptación de Registro de la Candidatura**, por cinco días



ACUERDO No. IEM- CG-158/2021

adicionales a partir de la aprobación de la candidatura respectiva y así garantizar el acceso al derecho político-electoral constitucional de ser votada y votado; apercibidas que en caso de incumplimiento, se procederá conforme a la norma corresponda y se dará vista a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, para su conocimiento y efectos a que hubiera lugar.

IV. Cumplimiento de requisitos.

Consecuentemente, el partido político, por lo que ve a las planillas de ayuntamientos referidas en el Anexo uno del presente Acuerdo -el cual forma parte integral del mismo-, cumplió con los requisitos para registrar sus candidaturas a integrar las planillas de Ayuntamientos en el Estado de Michoacán, establecidos en la Ley General, Reglamento de Elecciones, Constitución Local, Código Electoral, Ley Orgánica Municipal del Estado y Lineamientos para la elección consecutiva, al haber presentado junto con su solicitud de registro de planillas, la totalidad de la documentación establecida en el artículo 25 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, documentos los cuales, para una mejor comprensión, se reproducen en el cuadro esquemático que en seguida se inserta:

CVO.	DOCUMENTO	REQUISITO	FUNDAMENTO
1	Acta de nacimiento original.	Para la elección de la Presidencia Municipal, Sindicatura o regiduría se requiere ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento y michoacana o michoacano en pleno ejercicio de sus derechos.	Artículo 119, fracción I, de la Constitución Local.
		Para la elección de la Presidencia Municipal, Sindicatura o regiduría se requiere haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de presidente y síndico; y	Artículo 119, fracción II, de la Constitución Local.



ACUERDO No. IEM- CG-158/2021

CVO.	DOCUMENTO	REQUISITO	FUNDAMENTO
		dieciocho años para el cargo de regidor.	
2	Acta de nacimiento original o en su caso Constancia de residencia, o Credencial para votar con fotografía.	Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección. La credencial para votar con fotografía hará las veces de constancia de residencia debiendo tener una fecha de expedición mínima de dos años para el caso de Ayuntamientos, salvo cuando el domicilio de la o el candidato asentado en la solicitud de registro no corresponda con el asentado en la propia credencial, en cuyo caso se deberá presentar la correspondiente constancia de residencia expedida con una antigüedad no mayor a cuatro meses a partir del inicio del periodo de registro de que se trate, por la o el Secretario del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 53, párrafo 1, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.	Artículo 119, fracción III, de la Constitución Local.
3	En su caso, constancia de haberse aprobado el informe correspondiente ante las instancias respectivas.	Si se trata del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda.	Artículo 119, fracción IV, de la Constitución Local.
4	Declaratoria bajo protesta de decir verdad firmada por la o el ciudadano cuyo registro se solicita, en la que establezca que no es y en su caso, no ha sido funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, no haber tenido mando de fuerza pública en el Municipio, desde 90 noventa días antes a la fecha de la elección ²² o en su caso, renuncia, o licencia expedida por la autoridad competente, presentada	Para ser electa o electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere no ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección. Salvo que se separe por renuncia, o licencia expedida	Artículo 119, fracción IV, de la Constitución Local.

²² 90 noventa días que tienen como fecha límite, previo al día de la jornada electoral, el día 08 de marzo de 2021.

ACUERDO No. IEM- CG-158/2021

CVO.	DOCUMENTO	REQUISITO	FUNDAMENTO
	con 90 noventa días de anticipación a la fecha de la elección.	por la autoridad competente, presentada con 90 noventa días de anticipación a la fecha de la elección.	
	Declaratoria bajo protesta de decir verdad firmada por la o el ciudadano cuyo registro se solicita, en la que establezca que no ha sido ni es ministro o delegado de algún culto religioso.	Para ser electa o electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere no ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso.	Artículo 119, fracción V, de la Constitución Local.
	Declaratoria bajo protesta de decir verdad firmada por la o el ciudadano cuyo registro se solicita, en la que establezca que no es y en su caso, no ha sido consejero o funcionario electoral federal o estatal, desde un año antes a la fecha de la elección, o en su caso, renuncia, o licencia expedida por la autoridad competente, presentada con un año de anticipación a la fecha de la elección, relacionada con cualquier cargo de los señalados en el párrafo que antecede.	Para ser electa o electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere no ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.	Artículo 119, fracción VII, de la Constitución Local.
	Declaratoria bajo protesta de decir verdad firmada por el ciudadano cuyo registro se solicita, en la que establezca que no ha sido consejera o consejero presidente o consejera o consejero electoral del Instituto, desde dos años antes a la fecha de la elección. ANEXO 1.3	El Consejero Presidente y los Consejeros Electorales del Instituto, concluido su encargo, no podrán asumir un cargo público en los órganos emanados de las elecciones sobre las cuales en cuya organización y desarrollo hubieren participado, ni ser postulados para un cargo de elección popular o asumir un cargo de dirigencia partidista, durante los dos años posteriores de su encargo.	Artículo 100, numeral 4 de la Ley General.
5	Constancia de registro expedida por el Registro Federal de Electores, siendo válida la constancia de registro obtenida a través del portal de internet del Instituto Nacional Electoral: https://istanominal.ine.mx/scpln/	Estar inscrito o inscrita en el Registro Federal de Electores.	Artículo 13, párrafo primero, del Código Electoral.
6	Copia simple legible de la credencial para votar con fotografía vigente, expedida por la autoridad electoral federal. Las credenciales para votar que perdieron vigencia durante el año 2019, así como el 1º de enero de	Contar con credencial para votar con fotografía con domicilio en el Estado de Michoacán de Ocampo. Cuando alguna o algún ciudadano que pretenda postular su candidatura a	Artículo 13, párrafo primero, del Código Electoral.



ACUERDO No. IEM- CG-158/2021

CVO.	DOCUMENTO	REQUISITO	FUNDAMENTO
	2020 y no han sido renovadas, continúen vigentes hasta el 6 de junio de 2021, conforme al Acuerdo INE/CG284/2020.	algún cargo de elección popular durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 haya iniciado el trámite para la obtención de su credencial para votar y aún no la reciba en la fecha que pretenda registrarse, deberá anexar a su escrito de solicitud de registro, copia de la solicitud de inscripción ante el Registro Federal de Electores o del trámite correspondiente, expedida por la autoridad competente del INE.	
REQUISITOS ADICIONALES			
7	Carta bajo protesta de decir verdad que contenga el número de periodos para los que han sido electos en ese cargo, así como informar si hubieren sido suplentes para el mismo. Escrito en el que conste la manifestación expresa de estar cumpliendo los requisitos establecidos por la Constitución Federal y la Constitución Local en materia de elección consecutiva.	Elección consecutiva.	Artículo 189, fracción IV, inciso d), del Código Electoral.
8	Escrito de aceptación de la candidatura. ANEXO 2.4	Acreditar la aceptación de la candidatura. Para el caso de candidaturas comunes, la aceptación deberá ser acreditada en relación con cada uno de los partidos postulantes.	Artículo 189, fracción IV, inciso c), del Código Electoral.
9	Constancia o documento idóneo del que se desprenda la designación de las o los ciudadanos cuyo registro se solicita.	Acreditar el cumplimiento del proceso de selección de candidaturas que señala el Código Electoral a los partidos políticos. Para acreditar el cumplimiento del proceso de selección de candidatos, los partidos políticos deberán presentar, junto con las solicitudes de registro de sus candidaturas, constancia o documento idóneo del que se desprenda la designación de las o los ciudadanos cuyo registro se solicita, de conformidad con	Artículo 189, fracción IV, inciso b), del Código Electoral.

ACUERDO No. IEM- CG-158/2021

CVO.	DOCUMENTO	REQUISITO	FUNDAMENTO
		las normas internas aprobadas por los órganos competentes de cada partido político para sus procesos de selección interna, especificando además el procedimiento mediante el cual fueron electas. Se acompañará, además, la manifestación por escrito de que las y los candidatos fueron seleccionados con base a las normas estatutarias correspondientes.	
10	Se deroga. Se deroga.	Se deroga. Se deroga.	Se deroga. Se deroga.
11	Constancia de registro fiscal o cédula de identificación fiscal, emitida por la autoridad fiscal correspondiente.	Declaración de situación fiscal emitida por la autoridad fiscal correspondiente.	Artículo 189, fracción II, inciso I), del Código Electoral.
12	Se deroga.	Se deroga.	Se deroga.
13	Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se establezca que no se encuentran bajo ninguno de los supuestos establecidos en "el 3 de 3 de la violencia de género". ANEXO 3.2	Las y los aspirantes a una candidatura deberán firmar un formato, de buena fe y bajo protesta de decir verdad, donde se establezca que no se encuentran bajo ninguno de los supuestos establecidos en "el 3 de 3 de la violencia de género".	Artículo 25, Lineamientos para que los Partidos Políticos Estatales y Nacionales con Acreditación Local, Prevengan, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, del Instituto Electoral de Michoacán
14	Formato de registro ante el SNR de manera impresa.	Presentación del formato de registro con firma autógrafa de la representación del partido político, o en su caso por la representación legal de la candidatura independiente.	Artículo 281, fracción 6 del Reglamento de Elecciones.
15	Escrito mediante el cual, soliciten se incluya su sobrenombre.	Los candidatos que soliciten se incluya su sobrenombre, deberán hacerlo del conocimiento de este Instituto mediante escrito privado. Únicamente de la o el candidato que encabezará la planilla.	Artículo 281, numeral 9, del Reglamento de Elecciones.
16	Fotografía de la o el Candidato que encabeza la planilla, con las especificaciones siguientes:	Las boletas electorales para la emisión del voto, se imprimirán	Artículo 149, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como



ACUERDO No. IEM- CG-158/2021

CVO.	DOCUMENTO	REQUISITO	FUNDAMENTO
	* Formato: JPG. * Tamaño: infantil 2.5 x 3 cm (aunque se deberá ajustar proporcionalmente en la boleta a la altura de los emblemas cuadrados). * Toma de fotografía: tres cuartos delantero o frontal. * Color: blanco y negro. * Fondo: blanco. * Ropa: oscura. * Cabeza: descubierta. * Fotografía: sin retoque. * Resolución: 300 dpi	conforme al modelo que apruebe el Consejo General. Únicamente de la o el candidato que encabezará la planilla.	Anexo 4.1 del mismo, así como 192 del Código Electoral.

Por lo que ve a los requisitos establecidos en el artículo 119, fracciones I, II y II, de la Constitución Local y en el artículo 25 de los Lineamientos de registro de candidaturas, que se acreditan con la presentación del original del acta de nacimiento y la constancia de residencia y vecindad expedida por la o el Secretario del Ayuntamiento, al respecto se considera que la presentación de las actas de nacimiento impresas por medios electrónicos, tiene la misma validez jurídica que la que se expide en los Juzgados del Registro Civil en papel membretado, debido a que dichos documentos se expiden por la autoridad competente, además de que su contenido se puede verificar a través de la serie numérica de veinte dígitos para el control y diferenciación de las impresiones de cada formato, asignado de forma electrónica por los servicios tecnológicos de la Secretaría de Gobernación por medio de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, así como el código QR que puede ser leído a través de un dispositivo lector como el teléfono celular, pistola lectora, entre otros.

Ahora bien, en cuanto a la constancia de residencia y vecindad que se solicita en los Lineamientos de registro de candidaturas, sea expedida por el Secretario del Ayuntamiento, es importante precisar que, en los Reglamentos Internos de los Ayuntamientos del Estado de Michoacán, esta facultad se encuentra conferida a diversos funcionarios, razón por la cual, dicho documento será válido aún y cuando el mismo no sea expedido por el Secretario del Ayuntamiento, siempre y cuando se verifique que el funcionario que la expida, tenga la atribución para ello.



DÉCIMO PRIMERO. Fiscalización

I. Competencia del INE en materia de fiscalización

Con relación a la fiscalización de los recursos ejercidos por los partidos políticos, la Constitución Federal, en el artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 6 y penúltimo párrafo de dicho apartado, establece que corresponde al Consejo General del INE, la fiscalización de los ingresos, egresos y finanzas de los partidos políticos relativas a los procesos electorales, federal y local, así como de las campañas de las candidaturas.

II. Presentación de informes de precampaña

Respecto a la presentación de los informes de precampaña sobre el origen, monto y destino de los recursos ejercidos por los partidos políticos coaligados, así como a la fiscalización de los mismos, los artículos 44, numeral 1, inciso o); 192, numeral 5 de la Ley General, en relación con los artículos 7, numeral 1, inciso d) y 79, numeral 1, inciso a) de la Ley de Partidos, establecen como atribución reservada del INE, únicamente lo relativo a la fiscalización de los partidos políticos y de las candidaturas a cargos de elección popular federal y local.

En tal sentido, si una o un precandidato incumple con la obligación de entregar su informe de ingresos y gastos de precampaña dentro del plazo establecido y hubiese obtenido la mayoría de votos en la consulta interna o en la asamblea respectiva, no podrá ser registrado legalmente como candidata o candidato; además, se señala que las precandidaturas que sin haber obtenido la postulación a la candidatura no entreguen el informe señalado, serán sancionados en los términos de lo establecido por el Código Electoral.

III. Reglas para la presentación de los informes de precampaña

Por su parte, el artículo 79, numeral 1, inciso a), de la Ley de Partidos, establece la parte conducente respecto a las reglas que deberán cumplirse para la presentación de los informes de precampaña.



ACUERDO No. IEM- CG-158/2021

IV. Obligación de garantizar la lícita procedencia de los recursos y del respeto a los topes de gasto de precampaña

En el mismo sentido, los artículos 163 y 165, segundo párrafo, del Código Electoral, disponen que, los Partidos Políticos están obligados a garantizar la lícita procedencia de los recursos y el respeto de los topes de gasto de precampaña de sus aspirantes en sus procesos de selección de candidaturas, por lo que las y los aspirantes estarán sujetos a las modalidades y restricciones para recibir aportaciones en dinero o especie que establece la Ley de Partidos.

En tal sentido, si una o un precandidato incumple con la obligación de entregar su informe de ingresos y gastos de precampaña dentro del plazo establecido y hubiese obtenido la mayoría de votos en la consulta interna o en la asamblea respectiva, no podrá ser registrado legalmente como candidata o candidato; además, se señala que las precandidaturas que sin haber obtenido la postulación a la candidatura no entreguen el informe señalado, serán sancionados en los términos de lo establecido por el Código Electoral.

Asimismo, las y los precandidatos que rebasen el tope de gastos de precampaña estarán a lo dispuesto en la Ley General. Los partidos conservan el derecho de realizar las sustituciones que procedan, debiendo presentarlas a más tardar dentro de los cinco días posteriores a la negativa de registro o pérdida de la candidatura, según se trate, debiendo, el Consejo General resolver sobre el nuevo registro a más tardar cinco días después de presentada la solicitud correspondiente. El período general de las campañas no variará por dichas causas. Las y los propuestos como candidatas o candidatos a los que se les niegue el registro o se revoque la candidatura de acuerdo con el artículo 163 en mención, no podrán realizar campaña, aun cuando se haya impugnado la decisión correspondiente.

Los partidos políticos, dentro de los quince días posteriores a la conclusión de las precampañas, presentarán ante la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, informe detallado del origen de los recursos y de los gastos realizados en los actos y propaganda de las mismas, por cada uno de las y los aspirantes a candidatura, informando también los nombres y datos de localización de las y los precandidatos que hayan incumplido la obligación de presentar el respectivo informe, para los efectos legales procedentes y, cuando un aspirante haya pretendido la nominación



ACUERDO No. IEM- CG-158/2021

de dos o más partidos políticos, uno de éstos deberá presentar de manera integrada el informe al que se hace referencia, debiendo la referida Unidad Técnica Fiscalización revisar los informes y a más tardar tres días antes del inicio del período de registro de candidaturas, emitir un dictamen consolidado por cada partido político, en el que, en su caso, se especifiquen las irregularidades encontradas. El dictamen se someterá a la consideración del Consejo General para su aprobación, en su caso, dentro de los siguientes tres días posteriores a su emisión.

El Consejo General negará el registro de la candidatura a la Gubernatura, fórmula de candidaturas a diputaciones o planilla de candidaturas a ayuntamiento cuando en el proceso de selección respectivo el partido político o coalición y sus aspirantes a candidaturas hayan violado de forma grave las disposiciones del Código Electoral y en razón de ello, resulte imposible la celebración del proceso electoral en condiciones de equidad.

V. Cumplimiento de los requisitos en materia de fiscalización

En ese contexto, el veinticinco de marzo, en Sesión Ordinaria, el Consejo General del INE aprobó la Resolución INE/CG298/2021, mediante la cual emitió el dictamen consolidado respecto de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña a los cargos de diputaciones Locales e integrantes de los Ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral en el Estado de Michoacán; asimismo, en la referida Resolución aprobó las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de mérito.

Al respecto, del Acuerdo y Resolución de referencia, se evidencia que el partido político cumplió con los requisitos que marca la ley y los reglamentos en materia de gastos y fiscalización, sin que se haya resuelto que hayan cometido una falta de las consideradas como grave, toda vez que no se actualizó el supuesto del rebase del tope de gastos de precampaña, razón por lo cual en este rubro no se considera que se actualice alguna causa para restringir el otorgamiento del registro a las y los aspirantes a candidaturas integrantes de las planillas para Ayuntamientos en el Estado por el partido político.

DÉCIMO SEGUNDO. Sustitución de candidaturas. En términos de lo establecido en el artículo 191, del Código Electoral, dentro de los treinta días anteriores al de la



ACUERDO No. IEM- CG-158/2021

elección, no podrá ser sustituida candidatura alguna que haya renunciado a su registro; asimismo, una candidatura a cargo de elección popular puede solicitar en todo tiempo la cancelación de su registro, con tan solo dar aviso por escrito al partido y al Consejo General del Instituto, el cual deberá ratificarse en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas.

De ahí que, acorde con el numeral de referencia, así como el Calendario Electoral del Instituto, las fechas comprendidas para sustituir candidaturas que hayan renunciado a su registro es en el periodo comprendido del diecinueve de abril al seis de mayo de la anualidad en curso, sustituciones las cuales, de ser el caso, deberán cumplir con la paridad de género, en términos de lo establecido en los artículos 189, 332, 343 y 348 del Código Electoral.

DÉCIMO TERCERO. Procedimientos administrativos. Respecto a los Procedimientos Especiales y Ordinarios Sancionadores tramitados por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, como se desprende del antecedente *DÉCIMO* del presente Acuerdo, no se cuenta con registro alguno de persona sancionada con la imposibilidad de negársele el registro para postularse para algún cargo de elección popular, por lo que, se advierte que no existe elemento que permita afirmar que derivado de resolución firme de un procedimiento administrativo iniciado en contra de alguna de las candidaturas de mérito, hayan cometido una o varias infracciones graves que ameritaran como sanción la negativa del registro a candidatura, ante este Instituto, en términos del artículo 165, párrafo segundo, del Código Electoral.

En igual sentido, y conforme a lo establecido en el diverso antecedente *DÉCIMO PRIMERO*, al haber realizado este Instituto una búsqueda en el Sistema de Registro Estatal y Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género del INE, se desprende que no existe, para el Estado de Michoacán, sanción alguna al respecto, como tampoco de los oficios de solicitud realizados a diversas autoridades, mencionadas en dicho antecedente.

De lo anterior que, no exista elemento alguno con el cual cuente este Instituto para afirmar que derivado de resolución firme de un procedimiento administrativo incoado en contra de las y los aspirantes a candidaturas por parte del partido político, estas hayan cometido una o varias infracciones graves que ameritaran como sanción la negativa del registro a la candidatura ante este órgano electoral.



ACUERDO No. IEM- CG-158/2021

DÉCIMO CUARTO. Derecho a solicitar la adición del sobrenombre de la candidatura en la boleta. Conforme a lo establecido en el artículo 281, numeral 9, del Reglamento de Elecciones, las candidaturas que soliciten se incluya su sobrenombre, deberán hacerlo del conocimiento de los organismos públicos locales mediante escrito privado, en ese sentido, a través de ocursos agregados a las solicitudes de registro de las planillas, se solicitó la inclusión en la boleta electoral de diversos sobrenombres, respecto de varias candidaturas.

En razón de lo anterior, es de señalar que, la inclusión de los sobrenombres de las candidaturas en la boleta electoral se realiza con la única finalidad de identificarla, siempre y cuando se trate de expresiones razonables y pertinentes que no constituyan propaganda electoral, no conduzcan a confundir al electorado, ni vayan en contravención o detrimento de los principios que rigen la materia electoral establecidos en el artículo 29, párrafo segundo del Código Electoral.

Dicho criterio, se sustenta en la Jurisprudencia 10/2013, emitida por la Sala Superior, publicada en la Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Quinta Época, Año 6, Número 13, 2013, páginas 13 y 14, cuyo rubro y texto es del tenor siguiente:

“BOLETA ELECTORAL. ESTÁ PERMITIDO ADICIONAR EL SOBRENOMBRE DEL CANDIDATO PARA IDENTIFICARLO (LEGISLACIÓN FEDERAL Y SIMILARES).- De la interpretación sistemática de los artículos 35, fracciones I y II, 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 252 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se advierte que la autoridad administrativa electoral aprobará el modelo de boleta que se utilizará en una elección, con las medidas de certeza que estime pertinentes y que las boletas electorales deben contener, entre otros, apellido paterno, materno y nombre completo del candidato o candidatos, para permitir su plena identificación por parte del elector. No obstante, la legislación no prohíbe o restringe que en la boleta figuren elementos adicionales como el sobrenombre con el que se conoce públicamente a los candidatos, razón por la cual está permitido adicionar ese tipo de datos, siempre y cuando se trate de expresiones razonables y pertinentes que no constituyan propaganda electoral, no conduzcan a confundir al electorado, ni vayan en contravención o detrimento de los principios que rigen la materia electoral, dado que contribuyen a la plena identificación de los candidatos, por parte del electorado.

En ese sentido, y, a fin de maximizar derechos, se hace del conocimiento del partido político que, con independencia de las solicitudes de sobrenombre agregadas a su correspondiente documentación de registro, para aquellos casos en los cuales se desee se contenga en la boleta electoral el sobrenombre respectivo, la fecha límite



ACUERDO No. IEM- CG-158/2021

con que cuentan las candidaturas que en el presente se aprueban, a efecto de allegar a esta autoridad electoral, la solicitud privada de referencia y el archivo que contenga la fotografía⁷ que, en su caso, aparecerá en la boleta electoral, lo es hasta el próximo veintidós de abril.

De lo anterior, una vez que el presente Acuerdo cause estado y fenezca el plazo establecido, se instruye dar vista a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto, con la lista de las candidaturas que cumplan con los requisitos de referencia, a efecto de que, al momento de ordenar la impresión de las boletas electorales correspondientes, se incluyan los sobrenombres e imágenes que procedan.

DÉCIMO QUINTO. Paridad de género. Dado que, de los Lineamientos para el cumplimiento de la paridad de género, así como de lo establecido en los artículos 189, 332, 343 y 348 del Código Electoral, se advierte que el partido político debe cumplir con la paridad vertical, horizontal y transversal, respecto a la postulación de los diversos cargos en sus planillas de Ayuntamientos, al establecer que las candidaturas deben de atender la paridad de género vertical, integrando de forma alternada y en igual proporción de géneros hasta agotar la lista y de igual manera que, los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes deberán garantizar la paridad de género horizontal y transversal en el registro de candidaturas entre los diferentes ayuntamientos que forman parte del Estado, así como que, en todos los registros de las candidaturas se observará la paridad en dichas vertientes que, en todos los casos deberá cumplirse con la homogeneidad en las fórmulas o planillas, así como con la paridad en su distintas clases, en tanto que, en la postulación de planillas de ayuntamientos, deberá cumplirse con dicha paridad en las vertientes señaladas. De ahí que, el Consejo General de este Instituto, a través de Acuerdo IEM-CG-134/2021, realizó dicho análisis correspondiente, determinando en su punto **TERCERO** del citado acuerdo, que el partido Fuerza por México, no cumplió con el principio de paridad vertical, únicamente cumplieron con la paridad transversal y horizontal, por lo que se ordenó requerir para que, dentro del plazo de veinticuatro horas, subsanaran lo señalado con antelación sin que se subsanara tal omisión a dicho requerimiento.

⁷ Conforme a lo establecido en el artículo 192, fracción III, del Código Electoral, así como lo aprobado por este Consejo General, mediante Acuerdo IEM-CG-109/2021.



ACUERDO No. IEM- CG-158/2021

A causa de lo anterior, se requiere al partido político Fuerza por México, para que, dentro del plazo de 3 días contado a partir de la notificación del presente acuerdo, exhiban ante la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, total cumplimiento al principio de paridad vertical, con toda la documentación necesaria en original con firma autógrafa, en aras de acreditar el principio de paridad vertical y se esté en condiciones de realizar el cambio correspondiente, lo anterior de los siguientes Municipios:

N°	MUNICIPIO
1	Huaniqueo
2	Panindicuaró
3	Aporo
4	Senguio
5	Tzintzuntzan
6	Angangueo
7	Los Reyes
8	Purépero
9	Zitácuaro
10	Ario
11	Cuitzeo
12	Buenavista
13	Chilchota
14	Puruándiro
15	Venustiano Carranza
16	Ocampo
17	Taretan
18	Charapan
19	Jiquilpan
20	Tepalcatepec
21	Tlalpujahuá
22	Zamora
23	Huiramba

Lo anterior a fin de dar cabal cumplimiento a lo estipulado en los Lineamientos para el cumplimiento de la paridad de género, así como de lo establecido en los artículos 189, 332, 343 y 348 del Código Electoral.

DÉCIMO SEXTO. Solicitud de información a la Auditoría Superior y a la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán de Ocampo. El nueve de abril, se enviaron los oficios IEM-P-877/2021 e IEM-P-876/2021, dirigidos a la Auditoría Superior del Estado de Michoacán y a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Michoacán, respectivamente, para el efecto de solicitarles informaran a esta autoridad los nombres de las y los ciudadanos que, derivado de procedimientos



ACUERDO No. IEM- CG-158/2021

administrativos de responsabilidad de servidores públicos, se encontraran actualmente suspendidos o inhabilitados para acceder a un cargo público.

En ese sentido, mediante oficios ASM-712/2021, recibido en la Oficialía de Partes de este Instituto, signado por el Auditor Superior del Estado de Michoacán, dio contestación a la solicitud de mérito, informando sobre la lista de las personas que, derivado de procedimientos administrativos de responsabilidades de servidores públicos, se encuentran actualmente inhabilitados para ejercer cualquier cargo o comisión del Servicio Público, de las cuales, para el caso concreto, de un análisis de dicho listado con relación a las candidaturas integrantes de las planillas del partido político, se desprende que ninguna de ellas forma parte de planilla alguna.

En relación a la autoridad restante, pese a dicha comunicación oficial, y posterior acercamiento telefónico con la misma, esta fue omisa en atender la solicitud en cuestión, razón por lo cual, este Instituto, no obstante realizar las gestiones pertinentes, como en el presente se acredita, a través del oficio en cuestión, se ve imposibilitado para obtener dicha información.

DÉCIMO SÉPTIMO. Inaplicación respecto de diversos requisitos. Derivado de lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, a través del Recurso de Apelación TEEM-RAP-10/2021 y su acumulado, al modificarse diversos artículos de los Lineamientos para el registro de candidaturas e inaplicar los incisos g), h) y j) correspondientes a la fracción II del artículo 189 del Código Electoral, los requisitos relativos a las declaraciones patrimonial y de intereses, así como la carta de no antecedentes penales, para el presente asunto no resultan exigibles.

DÉCIMO OCTAVO. Elección consecutiva. Con relación al procedimiento específico para candidaturas a integrar los Ayuntamientos en el Estado de Michoacán, respecto a la elección consecutiva, dicho rubro se encuentra previsto y regulado en el Capítulo Tercero, de los *Lineamientos para elección Consecutiva, correspondiente al procedimiento específico para las y los candidatos a integrar los ayuntamientos del estado respecto a la elección consecutiva*⁸.

Al respecto, por lo que ve a las planillas de Ayuntamientos, relativos a los cargos de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores en los municipios de Michoacán,

⁸ En mayúsculas en original.



ACUERDO No. IEM- CG-158/2021

misimos que se encuentran descritos en el **Anexo uno**, y que forman parte integral del presente Acuerdo, postuladas por el partido político Fuerza por México, mediante la modalidad de elección consecutiva, se desprende que no hay ningún candidato a integrar los ayuntamientos del estado a elección consecutiva.

DÉCIMO NOVENO. Conclusión. Por cuestión metodológica, se procederá a realizar la conclusión, respecto al cumplimiento e incumplimiento de requisitos con relación a la solicitud de registro presentada por el partido político, acorde con lo establecido en el artículo 32 de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas, y conforme a lo señalado en los considerandos **DÉCIMO**, en los términos siguientes:

I. Cumplimiento e incumplimiento en los requisitos de elegibilidad

Respecto a la procedencia en el registro de candidaturas y en atención a lo señalado en el considerando **DÉCIMO**, el partido político cumplió con los requisitos de elegibilidad establecidos en la Ley General, Reglamento de Elecciones, Constitución Local, Código Electoral, Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Lineamientos para la elección consecutiva y en los Lineamientos para el registro de candidaturas, al haber, en términos de lo establecido en el numeral 32 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, acreditado el cumplimiento de selección de candidaturas, anexado las correspondientes las aceptaciones en las mismas, dando cumplimiento con las obligaciones de fiscalización y, acreditar el cumplimiento de los Lineamientos de paridad de género, por lo cual, resulta procedente el registro de las planillas que conforman el **Anexo uno**.

VIGÉSIMO. Órgano facultado para realizar la presentación del Acuerdo de mérito al Consejo General. En razón de los considerandos, razonamientos y fundamentos expuestos en el presente Acuerdo y con fundamento en el artículo 32 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, la Secretaría Ejecutiva del Instituto, somete a la consideración del Consejo General el presente Acuerdo.

ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATURAS A INTEGRAR AYUNTAMIENTOS, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN,



ACUERDO No. IEM- CG-158/2021

POSTULADAS POR EL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.

PRIMERO. El Consejo General es competente para conocer y pronunciarse sobre las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a integrar Ayuntamientos, en el Estado de Michoacán, postuladas por el partido político Fuerza por México, para el Proceso Electoral, conforme a los establecido en el considerando **PRIMERO** del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba el registro de las candidaturas a Presidencias Municipales, Sindicaturas y Regidurías que integran las planillas de Ayuntamientos, presentadas por el partido político Fuerza por México, conforme a los cuadros esquemáticos descritos en el **Anexo uno** del presente Acuerdo, en virtud de que se cumplió con los requisitos exigidos por la Ley General, Reglamento de Elecciones, Constitución Local, Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Código Electoral y los Lineamientos para el registro de candidaturas, acorde con lo establecido en el considerando **DÉCIMO**, del presente.

TERCERO. Se autoriza, conforme a lo establecido en el considerando **DÉCIMO CUARTO** del presente Acuerdo, incluir en el modelo de boleta electoral para el Proceso Electoral, los sobrenombres de candidaturas que lo solicitaron, razón por la cual, conforme a lo establecido en el párrafo final del considerando en mención, se deberá de dar vista al titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, para los efectos conducentes.

CUARTO. Las planillas de ayuntamientos que conforman el **Anexo uno**, del presente Acuerdo, podrán iniciar campaña a partir del **diecinueve de abril**, **debiendo concluir el siguiente dos de junio**, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, párrafo séptimo, de la Constitución Local, así como en el Calendario Electoral.

QUINTO. Se niega el registro de las candidaturas a Presidencias Municipales, Sindicaturas y Regidurías que integran las planillas de Ayuntamientos, presentadas por el partido político Fuerza por México, en virtud de los razonamientos establecidos en el considerando **DÉCIMO NOVENO**, del presente.



ACUERDO No. IEM- CG-158/2021

SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para que solicite la publicación del presente Acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 190, fracción VIII, del Código Electoral.

SÉPTIMO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, a efecto de que realice la inscripción de las planillas de Ayuntamientos aprobadas **-Anexo uno-**, en el libro respectivo y anexe copia certificada del presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 41, fracción XV, del Reglamento Interior.

OCTAVO. El manejo y uso de datos personales relacionados con la documentación e información presentada con motivo de la postulación de candidaturas, deberá realizarse con estricto apego a lo que disponen los artículos 68, fracciones III y VI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 33 fracciones III y VI, y 39, fracción I, inciso d) de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.

SEGUNDO. Notifíquese, acorde a lo dispuesto en el punto de acuerdo **TERCERO** a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

TERCERO. Notifíquese, conforme a lo establecido en el punto de acuerdo **SÉPTIMO**, a la Dirección Ejecutiva de Administración.

CUARTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado, así como en la página oficial y estrados del Instituto.

QUINTO. Notifíquese el presente Acuerdo a los Órganos desconcentrados del Instituto.

SEXTO. Notifíquese, para los efectos legales conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional



ACUERDO No. IEM- CG-158/2021

Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral del Estado.

SÉPTIMO. Notifíquese, automáticamente al partido político, de encontrarse presente alguna de sus representaciones, propietaria o suplente, en la sesión correspondiente y, en caso contrario, personalmente con copia certificada del presente Acuerdo en el domicilio que se encuentra registrado en los archivos de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 37, párrafos primero y tercero, fracción II y 40 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo.

En caso de que el INE ejerza su facultad de atracción, respecto a la materia del presente Acuerdo, se harán las modificaciones correspondientes, mismas que deberán informarse a los integrantes del Consejo General. Lo anterior, en términos de los artículos 41, Base V, Apartado C, inciso c), de la Constitución Federal; 120 y 124 de la Ley General; y 39 del Reglamento de Elecciones.

Así lo aprobó por unanimidad de votos, en Sesión Extraordinaria Urgente Virtual de fecha dieciocho de abril de dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, integrado por el Consejero Presidente Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y los Consejeros Electorales Carol Berenice Arellano Rangel, Araceli Gutiérrez Cortés, Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Juan Adolfo Montiel Hernández, Luis Ignacio Peña Godínez y Viridiana Villaseñor Aguirre, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez.

IGNACIO HURTADO GÓMEZ
CONSEJERO PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

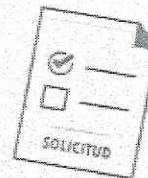


MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Acuitzio

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	FRANCISCO	GARCIA	GÓMEZ
Sindicatura Propietaria	FANNY	VILLA	VARGAS
Sindicatura Suplente	ROCIO	GOMEZ	MARTINEZ

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JOSE ODILON	HERRERA	POMPA
1	Suplente	ABELINO	SANCHEZ	ARREOLA
2	Propietario	LORENA	JAIMES	CORTES
2	Suplente	CECILIA	MAULEON	SALTO
3	Propietario	SALVADOR	ESTRADA	TAPIA
3	Suplente	RICARDO	ARROYO	PEREZ
4	Propietario	MARIA LUCILA	TINAJERO	HERRERA
4	Suplente	MARGARITA	FLORES	GUTIERREZ
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Acuitzio

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JOSE ODILON	HERRERA	POMPA
1	Suplente	ABELINO	SANCHEZ	ARREOLA
2	Propietario	LORENA	JAIMES	CORTES
2	Suplente	CECILIA	MAULEON	SALTO
3	Propietario	SALVADOR	ESTRADA	TAPIA
3	Suplente	RICARDO	ARROYO	PEREZ
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. Bárbara Merlo Mendoza

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

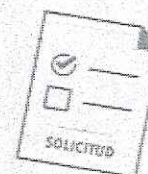
Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Álvaro Obregón

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	ALEJANDRO	LEMUS	LOE
Sindicatura Propietaria	ANA YADIRA	GARCIA	ANDRADE
Sindicatura Suplente	PATRICIA YARELI	CHAVEZ	SANCHEZ

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	DAVID	ALBOR	FUERTE
1	Suplente	JOSE ESTEBAN	SOTO	RAMIREZ
2	Propietario	MARIA GORETTI	MEDINA	PADILLA
2	Suplente	BRENDA	ANDRADE	LOPEZ
3	Propietario	JOSE GUADALUPE	GARCIA	VAZQUEZ
3	Suplente	EDWIN ROBERTO	PEREZ	GARCIA
4	Propietario	MARIA GUADALUPE	VAZQUEZ	ALVARADO
4	Suplente	YULITZA ANDREA	BALLEÑO	SALINAS
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

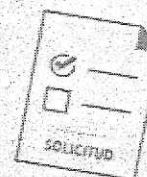
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Álvaro Obregón

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	DAVID	ALBOR	FUERTE
1	Suplente	JOSE ESTEBAN	SOTO	RAMIREZ
2	Propietario	MARIA GORETTI	MEDINA	PADILLA
2	Suplente	BRENDA	ANDRADE	LOPEZ
3	Propietario	JOSE GUADALUPE	GARCIA	VAZQUEZ
3	Suplente	EDWIN ROBERTO	PEREZ	GARCIA
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. Bárbara Merlo Mendoza

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORIA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Angamacutiro

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	HERMES ARNULFO	PACHECO	BIBRIESCA
Sindicatura Propietaria	ELIZABETH	ARIAS	MARTINEZ
Sindicatura Suplente	YURI	MAGAÑA	NAVARRO

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ROBERTO	AYALA	SALDAÑA
1	Suplente	JUVENTINO	NAVARRO	ESTRADA
2	Propietario	NEREYDA	GUTIERREZ	LEMUS
2	Suplente	YENIFER	TORRES	ARRIAGA
3	Propietario	JUVENAL	PÉREZ	SÁNCHEZ
3	Suplente	ALFONSO	PÉREZ	GARCÍA
4	Propietario	DELIA	RODRIGUEZ	NAVARRO
4	Suplente	ALEJANDRA	CARRILLO	ACOSTA
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Angamacutiro

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ROBERTO	AYALA	SALDAÑA
1	Suplente	JUVENTINO	NAVARRO	ESTRADA
2	Propietario	NEREYDA	GUTIERREZ	LEMUS
2	Suplente	YENIFER	TORRES	ARRIAGA
3	Propietario	JUVENAL	PÉREZ	SÁNCHEZ
3	Suplente	ALFONSO	PÉREZ	GARCÍA
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. Bárbara Merlo Mendoza

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

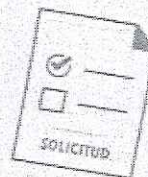
Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MÉXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Angangueo

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	IGNACIO	DIAZ	VAZQUEZ
Sindicatura Propietaria	ESTEFANIA	MONTES DE OCA	TROYA
Sindicatura Suplente	PAULINA	DIAZ	TROYA

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ALDO	SALAZAR	HERNANDEZ
1	Suplente	ANGEL	SALAZAR	GARCIA
2	Propietario	MARIA DEL ROCIO	TELLEZ	HERNANDEZ
2	Suplente	LAURA	SALAZAR	RAMIREZ
3	Propietario	GERARDO	JUAREZ	AVILA
3	Suplente	MIGUEL ANGEL	MENDOZA	HERNANDEZ
4	Propietario	IVONNE	CARDOSO	ARGUETA
4	Suplente	KARLA MARITZA	DIAZ	TROYA
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

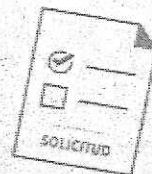
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Angangueo

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ALDO	SALAZAR	HERNANDEZ
1	Suplente	ANGEL	SALAZAR	GARCIA
2	Propietario	MARIA DEL ROCIO	TELLEZ	HERNANDEZ
2	Suplente	LAURA	SALAZAR	RAMIREZ
3	Propietario	GERARDO	JUAREZ	AVILA
3	Suplente	MIGUEL ANGEL	MENDOZA	HERNANDEZ
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. Bárbara Merlo Mendoza

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORIA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Apatzingán

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	JOAQUIN	OSEGUERA	MEDINA
Sindicatura Propietaria	ELISA	DOMINGUEZ	PACHECO
Sindicatura Suplente	NORMA ALICIA	DIAZ	SANCHEZ

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JESUS	ASTUDILLO	MORENO
1	Suplente	MIGUEL ANGEL	RENTERIA	TORRES
2	Propietario	MA. ELENA	JACOBO	RUELAS
2	Suplente	ROSSANA	CHAVEZ	GONZALEZ
3	Propietario	CUAUHTEMOC RAMON	LOPEZ	SILVA
3	Suplente	LUIS ALBERTO	LUNA	ALVAREZ
4	Propietario	MIROSLABA ROSALBA	CASTELLANO	SANCHEZ
4	Suplente	MARGARITA	MADRIGAL	TORRES
5	Propietario	AMADO	BARAJAS	DUARTE
5	Suplente	ANDRES	GONZALEZ	MEZA
6	Propietario	ERIKA JANET	TARELO	CERNA
6	Suplente	YILIAN SINAI	MARTINEZ	ASTUDILLO
7	Propietario	CARLOS	GIL	SANCHEZ
7	Suplente	ESTEBAN	LEGORRETA	ROJAS

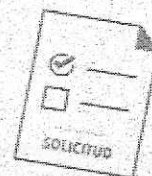
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Apatzingán

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JESUS	ASTUDILLO	MORENO
1	Suplente	MIGUEL ANGEL	RENTERIA	TORRES
2	Propietario	MA. ELENA	JACOBO	RUELAS
2	Suplente	ROSSANA	CHAVEZ	GONZALEZ
3	Propietario	CUAUHTEMOC RAMON	LOPEZ	SILVA
3	Suplente	LUIS ALBERTO	LUNA	ALVAREZ
4	Propietario	MIROSLABA ROSALBA	CASTELLANO	SANCHEZ
4	Suplente	MARGARITA	MADRIGAL	TORRES
5	Propietario	AMADO	BARAJAS	DUARTE
5	Suplente	ANDRES	GONZALEZ	MEZA

C. Bárbara Merlo Mendoza

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

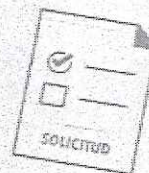
Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORIA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Aporo

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	JAVIER	TORRES	TELLO
Sindicatura Propietaria	LUZ MARIA	MALAGON	LOZA
Sindicatura Suplente	ISABEL CRISTINA	TORRES	MERLOS

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	SALVADOR	PEREZ	ROMERO
1	Suplente	JOSE NOE	DOMINGUEZ	HERNANDEZ
2	Propietario	MARGARITA	HERNANDEZ	RESENDIZ
2	Suplente	NANCY	VERA	MEJIA
3	Propietario	ELEUTERIO	GONZALEZ	LOPEZ
3	Suplente	GABRIEL	OCAÑA	ZANABRIA
4	Propietario	MARIA CECILIA	GUZMAN	DOMINGUEZ
4	Suplente	MARIA ANA ALEJANDRA	TREJO	CORONEL
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

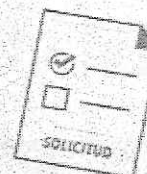
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Aporo

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	SALVADOR	PEREZ	ROMERO
1	Suplente	JOSE NOE	DOMINGUEZ	HERNANDEZ
2	Propietario	MARGARITA	HERNANDEZ	RESENDIZ
2	Suplente	NANCY	VERA	MEJIA
3	Propietario	ELEUTERIO	GONZALEZ	LOPEZ
3	Suplente	GABRIEL	OCAÑA	ZANABRIA
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. Bárbara Merlo Mendoza

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORIA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Ario

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	JUAN CARLOS	TINOCO	BONILLA
Sindicatura Propietaria	MA. CARMEN	DUARTE	PEDRAZA
Sindicatura Suplente	LUCIA	TORRES	BAEZ

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	LEONEL	ROMERO	MENDOZA
1	Suplente	ARTURO	AYALA	BALTAZAR
2	Propietario	MARIA EUGENIA	CAMPOS	OROZCO
2	Suplente	MARIA ISABEL	SALINAS	SANCHEZ
3	Propietario	JOSÉ MANUEL	CORNEJO	VAZQUEZ
3	Suplente	CARLOS ENRIQUE	MARROQUIN	SANTOYO
4	Propietario	BEATRIZ	TORRES	BEJAR
4	Suplente	YESENIA	BERMUDEZ	HERRERA
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

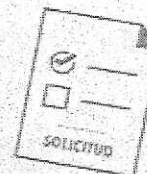
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Ario

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	LEONEL	ROMERO	MENDOZA
1	Suplente	ARTURO	AYALA	BALTAZAR
2	Propietario	MARIA EUGENIA	CAMPOS	OROZCO
2	Suplente	MARIA ISABEL	SALINAS	SANCHEZ
3	Propietario	JOSÉ MANUEL	CORNEJO	VAZQUEZ
3	Suplente	CARLOS ENRIQUE	MARROQUIN	SANTOYO
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. Bárbara Merlo Mendoza

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021

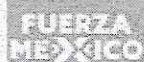


PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORIA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Briseñas

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	ROBERTO	GONZALEZ	TELLO
Sindicatura Propietaria	JUANA ESTHER	LOPEZ	GARCIA
Sindicatura Suplente	ELSA EDITH	BARRERA	CERVANTES

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	FERNANDO	ESTRADA	VAZQUEZ
1	Suplente	GUSTAVO	CERPA	PLASCENCIA
2	Propietario	GABRIELA	TRUJILLO	LOPEZ
2	Suplente	ADRIANA AZUCENA	MORENO	HERRERA
3	Propietario	RAUL	AVALOS	GUZMAN
3	Suplente	JOSE	GUZMAN	SOLIS
4	Propietario	ALEJANDRA	GODINEZ	BRISEÑO
4	Suplente	RAMONA	VAZQUEZ	ALVAREZ
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Briseñas

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	FERNANDO	ESTRADA	VAZQUEZ
1	Suplente	GUSTAVO	CERPA	PLASCENCIA
2	Propietario	GABRIELA	TRUJILLO	LOPEZ
2	Suplente	ADRIANA AZUCENA	MORENO	HERRERA
3	Propietario	RAUL	AVALOS	GUZMAN
3	Suplente	JOSE	GUZMAN	SOLIS
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. Bárbara Merlo Mendoza

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Buenavista

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	JOSEFINA	AVILA	GONZALEZ
Sindicatura Propietaria	RAMIRO	RODRIGUEZ	TORRES
Sindicatura Suplente	NORMA ALICIA	TORRES	MORA

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	GLORIA ESTELA	LOPEZ	VILLANUEVA
1	Suplente	KENIA YAZARI	ESTRADA	VALENCIA
2	Propietario	JUAN CARLOS	VALDOVINOS	RUIZ
2	Suplente	RAUL	AGUILERA	ESPINOSA
3	Propietario	YASMIN ESTRELLA	ZARAGOZA	DUARTE
3	Suplente	LILIA	GARCIA	REYES
4	Propietario	CARLOS	NIETO	RAMIREZ
4	Suplente	FERNANDO	GUIZAR	BARAJAS
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Buenavista

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	GLORIA ESTELA	LOPEZ	VILLANUEVA
1	Suplente	KENIA YAZARI	ESTRADA	VALENCIA
2	Propietario	JUAN CARLOS	VALDOVINOS	RUIZ
2	Suplente	RAUL	AGUILERA	ESPINOSA
3	Propietario	YASMIN ESTRELLA	ZARAGOZA	DUARTE
3	Suplente	LILIA	GARCIA	REYES
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. Bárbara Merlo Mendoza

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

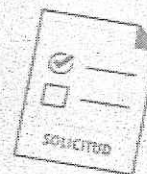
Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORIA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Charapan

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	LORENA ARACELI	RODRIGUEZ	CABALLERO
Sindicatura Propietaria	ELIAS	MAXIMO	REMIGIO
Sindicatura Suplente	DIANA STEPHANIE	BONAPARTE	GALVAN

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	TERESA	BLAS	ANGELES
1	Suplente	LORETO	COBARRUBIAS	ROSAS
2	Propietario	JUAN DE DIOS	NIPITA	GOMEZ
2	Suplente	ALFREDO	BLAS	ANGELES
3	Propietario	MARIA DEL CARMEN	MARTINEZ	GALVAN
3	Suplente	MARGARITA	JERONIMO	PACHECO
4	Propietario	ESTEBAN	FRANCISCO	PASAYE
4	Suplente	FRANCISCO	ASCENCIO	RODRIGUEZ
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Charapan

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	TERESA	BLAS	ANGELES
1	Suplente	LORETO	COBARRUBIAS	ROSAS
2	Propietario	JUAN DE DIOS	NIPITA	GÓMEZ
2	Suplente	ALFREDO	BLAS	ANGELES
3	Propietario	MARIA DEL CARMEN	MARTINEZ	GALVAN
3	Suplente	MARGARITA	JERONIMO	PACHECO
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. Bárbara Merlo Mendoza

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Charo

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	PABLO SERGIO	EVERASTICO	GUTIERREZ
Sindicatura Propietaria	VIRGINIA	DIMAS	NAMBO
Sindicatura Suplente	CAROLINA	MOLINERO	RODRÍGUEZ

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JOSE MARIA	MUÑOZ	CHAMAN
1	Suplente	JUAN CARLOS	AVILA	AGUILAR
2	Propietario	NORMA	PÉREZ	FIGUEROA
2	Suplente	VICTORIA	RAMIREZ	TINOCO
3	Propietario	ADOLFO	OROZCO	VILLASEÑOR
3	Suplente	MARCO ANTONIO	PEREZ	DÍAZ
4	Propietario	ALMA YESENIA	GUILLEN	MACIEL
4	Suplente	MARIA GUADALUPE	GARCÍA	CRUZ
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

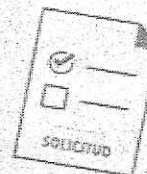
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Charo

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JOSE MARIA	MUÑOZ	CHAMAN
1	Suplente	JUAN CARLOS	AVILA	AGUILAR
2	Propietario	NORMA	PÉREZ	FIGUEROA
2	Suplente	VICTORIA	RAMIREZ	TINOCO
3	Propietario	ADOLFO	OROZCO	VILLASEÑOR
3	Suplente	MARCO ANTONIO	PEREZ	DÍAZ
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. Bárbara Merlo Mendoza

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORIA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Chilchota

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	ALFREDO	ORTIZ	ORTIZ
Sindicatura Propietaria	MARIA DE LOURDES	ZAMUDIO	FERNANDEZ
Sindicatura Suplente	MARIA GUADALUPE	DOMINGUEZ	REYES

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	GUILLERMO	IGNACIO	JUAREZ
1	Suplente	ROGELIO	CERNA	ORTEGA
2	Propietario	CATALINA	MOLINA	HERRERA
2	Suplente	VERONICA	ZUÑIGA	MERCADO
3	Propietario	JESUS ANTONIO	DUARTE	VAZQUEZ
3	Suplente	PONSIANO	MAGAÑA	LORENZO
4	Propietario	NORMA	GERONIMO	MAGAÑA
4	Suplente	ALMA DELIA	PABLO	HERNANDEZ
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

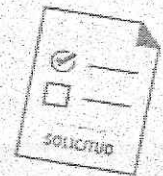
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Chilchota

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	GUILLERMO	IGNACIO	JUAREZ
1	Suplente	ROGELIO	CERNA	ORTEGA
2	Propietario	CATALINA	MOLINA	HERRERA
2	Suplente	VERONICA	ZUÑIGA	MERCADO
3	Propietario	JESUS ANTONIO	DUARTE	VAZQUEZ
3	Suplente	PONSIANO	MAGAÑA	LORENZO
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. Bárbara Merlo Mendoza

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Coahuayana

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	GILDARDO	RUIZ	VELAZQUEZ
Sindicatura Propietaria	ROSA HILDA	ANGUIANO	GUTIERREZ
Sindicatura Suplente	MITZI XIMENA	HUIZAR	GARIBO

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	FERNANDO	MENDOZA	CARDENAS
1	Suplente	JOSE JUAN	ORTEGA	ESPINOZA
2	Propietario	GEORGINA	CARBAJAL	LOMBERA
2	Suplente	HERLINDA	DIAZ	LOPEZ
3	Propietario	MANUEL	SANCHEZ	GOMEZ
3	Suplente	RAMON	CAMPOS	ALCALA
4	Propietario	IRIS GUADALUPE	CONTRERAS	BRAVO
4	Suplente	SANDRA	LOPEZ	MARTINEZ
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

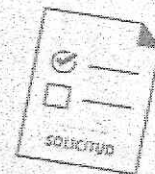
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Coahuayana

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	FERNANDO	MENDOZA	CARDENAS
1	Suplente	JOSE JUAN	ORTEGA	ESPINOZA
2	Propietario	GEORGINA	CARBAJAL	LOMBERA
2	Suplente	HERLINDA	DÍAZ	LOPEZ
3	Propietario	MANUEL	SANCHEZ	GOMEZ
3	Suplente	RAMON	CAMPOS	ALCALA
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. Bárbara Merlo Mendoza

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

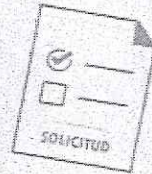
Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORIA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Cojumatlán De Régules

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	AGAPITO	PEREZ	DIAZ
Sindicatura Propietaria	CARMEN CECILIA	MAGALLON	ARIAS
Sindicatura Suplente	ANA FLOR	DIAZ	MANZO

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	J JESUS	BUENROSTRO	NAVARRO
1	Suplente	JUAN CARLOS	CEJA	VAZQUEZ
2	Propietario	FABIOLA	SALGADO	ALVAREZ
2	Suplente	BLANCA ESTELA	BELLO	DIAZ
3	Propietario	JULIO CESAR	RODRIGUEZ	CAMARENA
3	Suplente	BRAULIO CHRISTIAN	AYARD	CAMARENA
4	Propietario	GRACIELA	HERNANDEZ	VALENCIA
4	Suplente	LURDES	TORO	AVALOS
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

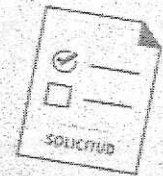
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Cojumatlán De Régules

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	J JESUS	BUENROSTRO	NAVARRO
1	Suplente	JUAN CARLOS	CEJA	VAZQUEZ
2	Propietario	FABIOLA	SALGADO	ALVAREZ
2	Suplente	BLANCA ESTELA	BELLO	DIAZ
3	Propietario	JULIO CESAR	RODRIGUEZ	CAMARENA
3	Suplente	BRAULIO CHRISTIAN	AYARD	CAMARENA
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. Bárbara Merlo Mendoza

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Cuitzeo

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	JESUS	ALCANTAR	JACOBO
Sindicatura Propietaria	VIOLETA ANALLELY	JACOBO	GARCIA
Sindicatura Suplente	ALEJANDRA	CURINTZITA	LOPEZ

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	LUCINA	ABREGO	CHACON
1	Suplente	SAHARA	ZURITA	DIAZ
2	Propietario	ANTONIO	MELO	LOBATO
2	Suplente	LAZARO	MILAN	ESCUTIA
3	Propietario	SANDRA	CHAVEZ	LOPEZ
3	Suplente	ELIAZER	BAÑUELOS	NAMBO
4	Propietario	CUAUHTEMOC	ONOFRE	AGUADO
4	Suplente	MARCIAL	RICO	MASCOTE
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

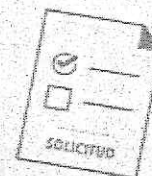
Regidurías de representación proporcional al reverso.

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Cuitzeo

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	LUCINA	ABREGO	CHACON
1	Suplente	SAHARA	ZURITA	DIAZ
2	Propietario	ANTONIO	MELO	LOBATO
2	Suplente	LAZARO	MILAN	ESCUZIA
3	Propietario	SANDRA	CHAVEZ	LOPEZ
3	Suplente	ELIAZER	BAÑUELOS	NAMBO
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. Bárbara Merlo Mendoza

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

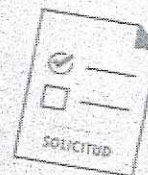
Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Hidalgo

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	JOSE MANUEL	GONZALEZ	COLIN
Sindicatura Propietaria	MARIA SUGEY	BUCIO	HERNANDEZ
Sindicatura Suplente	ADRIANA	BACA	BACA

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ALFREDO	SALINAS	TELLO
1	Suplente	ENRIQUE	SALINAS	SOTO
2	Propietario	MELANIA GEORGINA	CASTAÑEDA	PIMENTEL
2	Suplente	PALOMA VIVIAN	PEDRAZA	GONZALEZ
3	Propietario	JOVANI HECTOR	CRUZ	GONZALEZ
3	Suplente	JORGE	COSS	GARCIA
4	Propietario	ALMA AYDE	PADILLA	DIAZ
4	Suplente	IVONNE	FERNADEZ	GONZALEZ
5	Propietario	JOSE LUIS	DIAZ	MARTINEZ
5	Suplente	GILBERTO	GONZALEZ	GARCIA
6	Propietario	IDALMIS SANDRA	MONTES	MARTINEZ
6	Suplente	ILSE YAMILED	HERNADEZ	VEGA
7	Propietario	SERGIO MISAEAL	MARTINEZ	MORENO
7	Suplente	TAKECHI EMMANUEL	BUCIO	COLIN

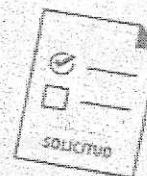
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Hidalgo

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ALFREDO	SALINAS	TELLO
1	Suplente	ENRIQUE	SALINAS	SOTO
2	Propietario	MELANIA GEORGINA	CASTAÑEDA	PIMENTEL
2	Suplente	PALOMA VIVIAN	PEDRAZA	GONZALEZ
3	Propietario	JOVANI HECTOR	CRUZ	GONZALEZ
3	Suplente	JORGE	COSS	GARCIA
4	Propietario	ALMA AYDE	PADILLA	DIAZ
4	Suplente	IVONNE	FERNADEZ	GONZALEZ
5	Propietario	JOSE LUIS	DIAZ	MARTINEZ
5	Suplente	GILBERTO	GONZALEZ	GARCIA

C. Bárbara Merlo Mendoza

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

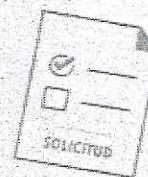
Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORIA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Huaniqueo

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	LUIS EDUARDO	GIL	SANGUINO
Sindicatura Propietaria	ARMINDA	CERVANTES	GARCIA
Sindicatura Suplente	BELEN	PAREDES	MADRIGAL

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JESUS	AVILA	SAUCEDO
1	Suplente	ANTONIO	HUERTA	GONZALEZ
2	Propietario	MONICA	PAREDES	TOVAR
2	Suplente	BEATRIZ	SALUD	VARGAS
3	Propietario	FRANCISCO	GARCIA	TORRES
3	Suplente	ROSALIA	TOLEDO	ZAVALA
4	Propietario	JOAQUIN	AMBRIZ	HERNANDEZ
4	Suplente	ARCELIA	CEJA	GIL
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

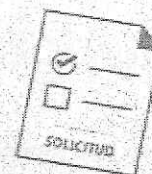
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Huaniqueo

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JESUS	AVILA	SAUCEDO
1	Suplente	ANTONIO	HUERTA	GONZALEZ
2	Propietario	MONICA	PAREDES	TOVAR
2	Suplente	BEATRIZ	SALUD	VARGAS
3	Propietario	FRANCISCO	GARCIA	TORRES
3	Suplente	ROSALIA	TOLEDO	ZAVALA
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. Bárbara Merlo Mendoza

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Huiramba

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	J. JESUS	RAMIREZ	SEGURA
Sindicatura Propietaria	MARGARITA	RÉBOLLAR	DOMINGUEZ
Sindicatura Suplente	ALEJANDRO	MONDRAGON	GUIJON

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	DANIEL	RAMIREZ	CRUZ
1	Suplente	JAIR	RAMIREZ	ROJAS
2	Propietario	LETICIA	PURECO	LOPEZ
2	Suplente	MARIA ISABEL	CARAPIA	GARCIA
3	Propietario	JUAN LUIS	HERNANDEZ	AGUIRRE
3	Suplente	ALEJANDRO DANIEL	CERNA	GUTIERREZ
4	Propietario	AMELIA	ACOSTA	VELAZQUEZ
4	Suplente	REGINA	REYES	AMEZCUA
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

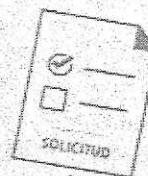
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Huiramba

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	DANIEL	RAMIREZ	CRUZ
1	Suplente	JAIR	RAMIREZ	ROJAS
2	Propietario	LETICIA	PURECO	LOPEZ
2	Suplente	MARIA ISABEL	CARAPIA	GARCIA
3	Propietario	JUAN LUIS	HERNANDEZ	AGUIRRE
3	Suplente	ALEJANDRO DANIEL	CERNA	GUTIERREZ
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. Bárbara Merlo Mendoza

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORIA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Indaparapeo

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	AGUSTIN	PANIAGUA	ANDRADE
Sindicatura Propietaria	MA ADRIANA PATRICIA	TINOCO	LOE
Sindicatura Suplente	RUTH	GUERRERO	LOPEZ

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MARCO ANTONIO	MORENO	ROQUE
1	Suplente	FELIPE RAFAEL	GONZALEZ	MUÑOS
2	Propietario	VERENICE	MARTINEZ	REYES
2	Suplente	LILIANA	BARRERA	CARAPIA
3	Propietario	FIDEL	REYES	CRUZ
3	Suplente	ORACIO	CRUZ	REYES
4	Propietario	VERONICA	PONCE	NUÑEZ
4	Suplente	LEONOR	CORREA	OLGUIN
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

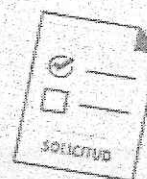
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Indaparapeo

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MARCO ANTONIO	MORENO	ROQUE
1	Suplente	FELIPE RAFAEL	GONZALEZ	MUÑOS
2	Propietario	VERENICE	MARTINEZ	REYES
2	Suplente	LILIANA	BARRERA	CARAPIA
3	Propietario	FIDEL	REYES	CRUZ
3	Suplente	ORACIO	CRUZ	REYES
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. Bárbara Merlo Mendoza

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

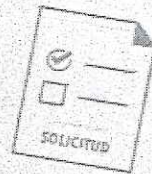
Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORIA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Ixtlán

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	BLANCA PATRICIA	DIAZ	CASTRO
Sindicatura Propietaria	TANILO	RAMOS	GALLEGOS
Sindicatura Suplente	RIGOBERTO	MANZO	BARAJAS

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	YUMARA YANET	MOLINA	RICO
1	Suplente	CARLA ERENDIRA	BARAJAS	HERNANDEZ
2	Propietario	ANGEL	DIAZ	FERRER
2	Suplente	FRANCISCO GABRIEL	RUIZ	SALCEDA
3	Propietario	OLGA LIDIA	BAROJAS	ZARAGOZA
3	Suplente	ESTEFANIA	GOMEZ	GARCIA
4	Propietario	ARMANDO	CERVANTES	LIRA
4	Suplente	JOSE ANTONIO	AVILA	VAZQUEZ
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

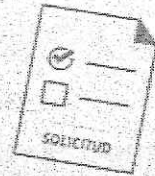
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021.



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Ixtlán

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	YUMARA YANET	MOLINA	RICO
1	Suplente	CARLA ERENDIRA	BARAJAS	HERNANDEZ
2	Propietario	ANGEL	DIAZ	FERRER
2	Suplente	FRANCISCO GABRIEL	RUIZ	SALCEDA
3	Propietario	OLGA LIDIA	BAROJAS	ZARAGOZA
3	Suplente	ESTEFANIA	GOMEZ	GARCIA
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. Bárbara Merlo Mendoza

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Jiménez

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	NAYELI	GUZMAN	AMBRIZ
Sindicatura Propietaria	MARCO ANTONIO	ESPINOSA	HUANTE
Sindicatura Suplente	JOSE NATIVIDAD	CARRANZA	AMBRIZ

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ILIANA	CARRANZA	FRIAS
1	Suplente	MA. JUANA	CARRANZA	REYES
2	Propietario	GUILLERMO	GARCIA	DUARTE
2	Suplente	DANIEL ORLEY	ZAMBRANO	CARRANZA
3	Propietario	CELIA	MARTINEZ	MEDINA
3	Suplente	MARIA DEL SOCORRO	CARRANZA	HERNANDEZ
4	Propietario	FRANCISCO	VITELA	NAVARRO
4	Suplente	ANGEL	CARRANZA	VIVEROS
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

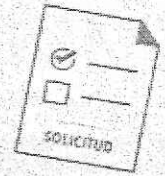
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Jiménez

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ILIANA	CARRANZA	FRIAS
1	Suplente	MA. JUANA	CARRANZA	REYES
2	Propietario	GUILLERMO	GARCIA	DUARTE
2	Suplente	DANIEL ORLEY	ZAMBRANO	CARRANZA
3	Propietario	CELIA	MARTINEZ	MEDINA
3	Suplente	MARIA DEL SOCORRO	CARRANZA	HERNANDEZ
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. Bárbara Merlo Mendoza

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MÉXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Jiquilpan

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	MA GUADALUPE	CARRILLO	VEGA
Sindicatura Propietaria	JAIME	CASTILLO	CEJA
Sindicatura Suplente	ELBA PATRICIA	ARZATE	RUIZ

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	SOPHIA	PARRA	MAGAÑA
1	Suplente	MARIA DE LOURDES	PIZANO	GALLARDO
2	Propietario	FLAVIO	CAZARES	BAUTISTA
2	Suplente	JUAN MANUEL	SILVA	MEJIA
3	Propietario	KARLA ESPERANZA	MEZA	HERNANDEZ
3	Suplente	GABRIELA GUADALUPE	ACEVEDO	CARRAZCO
4	Propietario	DAVID ALEJANDRO	ALVAREZ	VICTORIA
4	Suplente	MIGUEL ANGEL ROBERTO	JIMENEZ	VAZQUEZ
5	Propietario	IZAMARA NOEMI	AMEZCUA	ROBLES
5	Suplente	ALEJANDRA	CANELA	GARCIA
6	Propietario	JHONATAN	VARGAS	AMEZCUA
6	Suplente	VICTOR	ALFARO	ARREDONDO
7	Propietario			
7	Suplente			

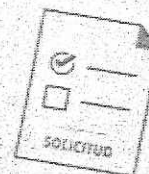
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Jiquilpan

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	SOPHIA	PARRA	MAGAÑA
1	Suplente	MARIA DE LOURDES	PIZANO	GALLARDO
2	Propietario	FLAVIO	CAZARES	BAUTISTA
2	Suplente	JUAN MANUEL	SILVA	MEJIA
3	Propietario	KARLA ESPERANZA	MEZA	HERNANDEZ
3	Suplente	GABRIELA GUADALUPE	ACEVEDO	CARRAZCO
4	Propietario	DAVID ALEJANDRO	ALVAREZ	VICTORIA
4	Suplente	MIGUEL ANGEL ROBERTO	JIMENEZ	VAZQUEZ
5	Propietario			
5	Suplente			

C. Bárbara Merlo Mendoza

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: José Sixto Verduzco

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	JOSE ALBERTO	TORRES	CUADROS
Sindicatura Propietaria	CECILIA	JUAREZ	DIAZ
Sindicatura Suplente	GUILLERMINA	JIMENEZ	ZARATE

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	RICARDO	GARCIA	CHAVEZ
1	Suplente	RICARDO	ARMENTA	RAMIREZ
2	Propietario	SANDRA ARELY	AVILEZ	MARTINEZ
2	Suplente	CLAUDIA YOVANA	ROBLEDO	HERNANDEZ
3	Propietario	JESUS	CONTRERAS	MATA
3	Suplente	JAVIER	ABRAHAM	CHAVEZ
4	Propietario	YENI ALEJANDRA	SAMAGUEY	GALLARDO
4	Suplente	NAYELI	CONTRERAS	ZAMARRIPA
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

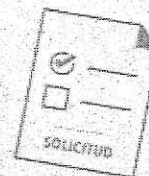
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: José Sixto Verduzco

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	RICARDO	GARCIA	CHAVEZ
1	Suplente	RICARDO	ARMENTA	RAMIREZ
2	Propietario	SANDRA ARELY	AVILEZ	MARTINEZ
2	Suplente	CLAUDIA YOVANA	ROBLEDO	HERNANDEZ
3	Propietario	JESUS	CONTRERAS	MATA
3	Suplente	JAVIER	ABRAHAM	CHAVEZ
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. Bárbara Merlo Mendoza

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

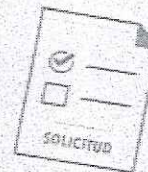
Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORIA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: La Piedad

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	JORGE EDUARDO	VALERA	CORTES
Sindicatura Propietaria	MARIA FERNANDA	LOPEZ	ARIAS
Sindicatura Suplente	GABRIELA JARIANY	NUÑEZ	TEJADA

Regidurías de Mayoria Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	DIEGO ARMANDO	AGUIRRE	ALVARADO
1	Suplente	FERNANDO	GUZMAN	CERVANTES
2	Propietario	CRISTINA YULIANA	SOTO	LOPEZ
2	Suplente	LETICIA	LUQUE	NUÑEZ
3	Propietario	JESUS	MENDEZ	GARCIA
3	Suplente	SALVADOR	MENDEZ	MATA
4	Propietario	MARIA GUADALUPE	SOLORIO	SANCHEZ
4	Suplente	IRENE	SOLORIO	SANCHEZ
5	Propietario	NOE	RUIZ	MARTINEZ
5	Suplente	MANUEL ALEJANDRO	SALAZAR	GALVAN
6	Propietario	VICTORIA CLARET	AVILA	ARRIAGA
6	Suplente	ANDREA	MENDEZ	GARCIA
7	Propietario	MARIO IVAN	PATIÑO	ALVARADO
7	Suplente	MIGUEL ANGEL	RANGEL	CORTES

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: La Piedad

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	DIEGO ARMANDO	AGUIRRE	ALVARADO
1	Suplente	FERNANDO	GUZMAN	CERVANTES
2	Propietario	CRISTINA YULIANA	SOTO	LOPEZ
2	Suplente	LETICIA	LUQUE	NUÑEZ
3	Propietario	JESUS	MENDEZ	GARCIA
3	Suplente	SALVADOR	MENDEZ	MATA
4	Propietario	MARIA GUADALUPE	SOLORIO	SANCHEZ
4	Suplente	IRENE	SOLORIO	SANCHEZ
5	Propietario	NOE	RUIZ	MARTINEZ
5	Suplente	MANUEL ALEJANDRO	SALAZAR	GALVAN

C. Bárbara Merlo Mendoza

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Lagunillas

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	MONICA MARCELA	FARIAS	MARTINEZ
Sindicatura Propietaria	ROGELIO	CHAVEZ	GUTIERREZ
Sindicatura Suplente	ARTURO	AGUIRRE	PIÑON

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ELVIA	RUIZ	MEZA
1	Suplente	MARIA FABIOLA	GARCIA	CHAVEZ
2	Propietario	MAURICIO	GARCIA	GARCIA
2	Suplente	JOSE NATIVIDAD VICTOR	CERNA	PONCE
3	Propietario	JUANA	ACOSTA	LUQUIN
3	Suplente	MARIBEL	JUAREZ	MENDOZA
4	Propietario	SUSANO	RUIZ	LUNA
4	Suplente	GIOVANY EMANUEL	DOMINGUEZ	PONCE
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

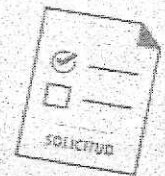
Regidurías de representación proporcional: al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Lagunillas

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ELVIA	RUIZ	MEZA
1	Suplente	MARIA FABIOLA	GARCIA	CHAVEZ
2	Propietario	MAURICIO	GARCIA	GARCIA
2	Suplente	JOSE NATIVIDAD VICTOR	CERNA	PONCE
3	Propietario	JUANA	ACOSTA	LUQUIN
3	Suplente	MARIBEL	JUAREZ	MENDOZA
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. Bárbara Merlo Mendoza

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Lázaro Cárdenas

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	MANUEL	SANTAMARIA	CONTRERAS
Sindicatura Propietaria	ROCIO	AGUILAR	ZAVALA
Sindicatura Suplente	LIZBETH	VALENCIA	BARRAGAN

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ISRAEL	CHACON	PLANCARTE
1	Suplente	CARLOS ALEJANDRO	GUIZAR	MENDOZA
2	Propietario	YAMILETZY	ALVAREZ	SOLORIO
2	Suplente	ADRIANA JAZMIN	GARCIA	SANCHEZ
3	Propietario	ADELAIDO	RUIZ	NIEVES
3	Suplente	LUIS ERICK	GONZALEZ	ALVAREZ
4	Propietario	MA. SANTOS	SAGRERO	DE LA CRUZ
4	Suplente	NEREIDA	MORELOS	MOYA
5	Propietario	HECTOR ARTURO	GARCIA	OCHOA
5	Suplente	RAFAEL	GORROCINO	HERNANDEZ
6	Propietario	CYNTHIA MINERVA	ZENDEJAS	GOMEZ
6	Suplente	DANIELA LIZBETH	PEREZ	PADILLA
7	Propietario	ALAN ALFREDO	MONTIEL	MATLA
7	Suplente	ANTONIO	CALDERON	PACHECO

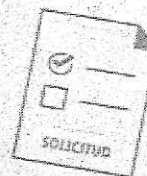
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Lázaro Cárdenas

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ISRAEL	CHACON	PLANCARTE
1	Suplente	CARLOS ALEJANDRO	GUIZAR	MENDOZA
2	Propietario	YAMILETZY	ALVAREZ	SOLORIO
2	Suplente	ADRIANA JAZMIN	GARCIA	SANCHEZ
3	Propietario	ADELAIDO	RUIZ	NIEVES
3	Suplente	LUIS ERICK	GONZALEZ	ALVAREZ
4	Propietario	MA. SANTOS	SAGRERO	DE LA CRUZ
4	Suplente	NEREIDA	MORELOS	MOYA
5	Propietario	HECTOR ARTURO	GARCIA	OCHOA
5	Suplente	RAFAEL	GORROCINO	HERNANDEZ

C. Bárbara Merlo Mendoza

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

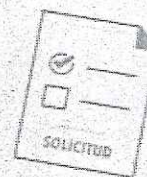
Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Los Reyes

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	BERTHA ALICIA	LOPEZ	ALCAZAR
Sindicatura Propietaria	J. JESUS	GONZALEZ	BAUTISTA
Sindicatura Suplente	GRISelda	MORFIN	BAUTISTA

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ITZIA	MANCILLA	HERNANDEZ
1	Suplente	ITZURY PAULLET	VENTURA	VIDALES
2	Propietario	HAMMURABI	SOTELO	SOTO
2	Suplente	LUIS ANGEL	CONTRERAS	MENDOZA
3	Propietario	ELVIRA	ROSALES	URBINA
3	Suplente	SILVIA	GARCIA	VILLA
4	Propietario	LEONEL	CEJA	OROZCO
4	Suplente	ALFREDO	TINAJERO	BARRIGA
5	Propietario	JOHANA ELISA	VILLASEÑOR	DELGADO
5	Suplente	ANGELICA LEONOR	MORALES	GARCIA
6	Propietario	JOSE ALFREDO	FLORES	BARRAGAN
6	Suplente	ALEJANDRO	CARDENAS	MUÑOZ
7	Propietario			
7	Suplente			

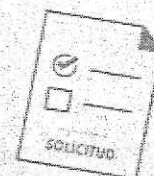
Regidurías de representación proporcional: al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Los Reyes

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ITZIA	MANCILLA	HERNANDEZ
1	Suplente	ITZURY PAULLET	VENTURA	VIDALES
2	Propietario	HAMMURABI	SOTELO	SOTO
2	Suplente	LUIS ANGEL	CONTRERAS	MENDOZA
3	Propietario	ELVIRA	ROSALES	URBINA
3	Suplente	SILVIA	GARCIA	VILLA
4	Propietario	LEONEL	CEJA	OROZCO
4	Suplente	ALFREDO	TINAJERO	BARRIGA
5	Propietario			
5	Suplente			

C. Bárbara Merlo Mendoza

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORIA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Maravatio

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	JUAN CARLOS	MURGUIA	ZAVALA
Sindicatura Propietaria	ROSA	MORALES	MENDOZA
Sindicatura Suplente	SOFIA	MORALES	GARCIA

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	HIRETI	DUARTE	PALACIOS
1	Suplente	RODRIGO	HERNANDEZ	RIOS
2	Propietario	MARIA	ARMAS	ORTEGA
2	Suplente	MITZI	PEREZ	GARCIA
3	Propietario	PABLO EMANUEL	ANGUIANO	AGUILAR
3	Suplente	JORGE ALONSO	AYALA	MARTINEZ
4	Propietario	YASMIN LUATANI	RESENDIZ	JUAREZ
4	Suplente	MARIA GUADALUPE	ARGUETA	GUERRERO
5	Propietario	MANUEL EDUARDO	HERNANDEZ	RANGEL
5	Suplente	ENRIQUE	CAMPA	HERNANDEZ
6	Propietario	MAHOGANY	SANTOS	GOMEZ
6	Suplente	MARIA GUADALUPE	FERNANDEZ	FERNANDEZ
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Maravatío

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	HIRETI	DUARTE	PALACIOS
1	Suplente	RODRIGO	HERNANDEZ	RIOS
2	Propietario	MARIA	ARMAS	ORTEGA
2	Suplente	MITZI	PEREZ	GARCIA
3	Propietario	PABLO EMANUEL	ANGUIANO	AGUILAR
3	Suplente	JORGE ALONSO	AYALA	MARTINEZ
4	Propietario	YASMIN LUATANI	RESENDIZ	JUAREZ
4	Suplente	MARIA GUADALUPE	ARGUETA	GUERRERO
5	Propietario			
5	Suplente			

C. Bárbara Merlo Mendoza

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

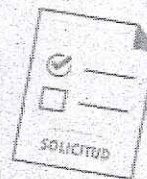
Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Morelia

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	SERGIO	SISTOS	RANGEL
Sindicatura Propietaria	VALERIA	URBINA	TREVIÑO
Sindicatura Suplente	KARLA MILAGROS	GUERRERO	VILLASEÑOR

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	TADEO	VALDES	PEREZ
1	Suplente	JOSE ANTONIO	LOPEZ	GUTIERREZ
2	Propietario	KARINA	SANCHEZ	ANGUANO
2	Suplente	MARICELA	CHAVEZ	CARDONA
3	Propietario	GABRIELA	SANCHEZ	MARTINEZ
3	Suplente	MARCELA DAPHNEE	MENDEZ	GONZALEZ
4	Propietario	FRIDA	SAUNO	CONTRERAS
4	Suplente	MARTHA PATRICIA	AGUILERA	LOPEZ MENDOZA
5	Propietario	HUMBERTO ALEJANDRO	OJEDA	MORELOS
5	Suplente	ALMA ITZEL	JACOBO	ESCAMILLA
6	Propietario	ADRIANA	ZACARIAS	AVILES
6	Suplente	MARIA DE LOURDES	LOPEZ	SILVA
7	Propietario	MARCO ANTONIO	PEREZ	TORRES
7	Suplente	PAULINA	ESPINOSA	RODRIGUEZ

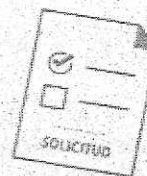
Regidurías de representación proporcional: al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Morelia

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	TADEO	VALDES	PEREZ
1	Suplente	JOSE ANTONIO	LOPEZ	GUTIERREZ
2	Propietario	KARINA	SANCHEZ	ANGUANO
2	Suplente	MARICELA	CHAVEZ	CARDONA
3	Propietario	GABRIELA	SANCHEZ	MARTINEZ
3	Suplente	MARCELA DAPHNEE	MENDEZ	GONZALEZ
4	Propietario	FRIDA	SAUNO	CONTRERAS
4	Suplente	MARTHA PATRICIA	AGUILERA	LOPEZ MENDOZA
5	Propietario	HUMBERTO ALEJANDRO	OJEDA	MORELOS
5	Suplente	ALMA ITZEL	JACOBO	ESCAMILLA

C. Bárbara Merlo Mendoza

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

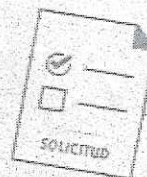
Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORIA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Morelos

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	KENNIA CITLALI	VARGAS	MARTINEZ
Sindicatura Propietaria	JOSE	RAMIREZ	MACARIO
Sindicatura Suplente	EDUARDO	CISNEROS	OROZCO

Regidurías de Mayoria Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	RUBY	ARMENTA	TORRES
1	Suplente	YANELI	ZAVALA	GUERRERO
2	Propietario	VICTOR MANUEL	GUILLEN	MAGAÑA
2	Suplente	RAUL	ESCOBEDO	ESCOBEDO
3	Propietario	ANAHI	AMBRIZ	AREVALO
3	Suplente	CARINA	HERNANDEZ	GARCIA
4	Propietario	MARCO ANTONIO	TAPIA	GONZALEZ
4	Suplente	JOSE	GUERRERO	HERNANDEZ
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

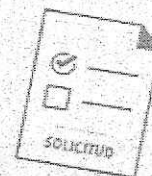
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Morelos

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	RUBY	ARMENTA	TORRES
1	Suplente	YANELI	ZAVALA	GUERRERO
2	Propietario	VICTOR MANUEL	GUILLEN	MAGAÑA
2	Suplente	RAUL	ESCOBEDO	ESCOBEDO
3	Propietario	ANAHI	AMBRIZ	AREVALO
3	Suplente	CARINA	HERNANDEZ	GARCIA
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. Bárbara Merlo Mendoza

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Múgica

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	NADIA	MORENO	VILLALOBOS
Sindicatura Propietaria	ALFONSO	FRANCO	ROSALES
Sindicatura Suplente	EDGAR	VIRRUETA	VILLALOBOS

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MA. HORTENCIA	AVIÑA	GUDIÑO
1	Suplente	GLORIA STEPHANY	URTIZ	MEDINA
2	Propietario	JOSE ROGELIO	AYALA	LOPEZ
2	Suplente	CARLOS ARMANDO	MARTINEZ	RIOS
3	Propietario	SILVIA	BLANCO	VARGAS
3	Suplente	MARIA GUILLERMINA	ARIAS	SEGOVIA
4	Propietario	ULISES	PUENTE	MATA
4	Suplente	PEDRO ANTONIO	GONZALEZ	MENDOZA
5	Propietario	ADRIANA	CARDENAS	RAMIREZ
5	Suplente	RUBI ADILENE	MATA	LOZANO
6	Propietario	YARIDA IVON	MENDOZA	ARELLANO
6	Suplente	MARIA KIKEY	ORTUÑO	VILLAGOMEZ
7	Propietario			
7	Suplente			

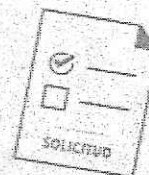
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Múgica

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MA. HORTENCIA	AVIÑA	GUDIÑO
1	Suplente	GLORIA STEPHANY	URTIZ	MEDINA
2	Propietario	JOSE ROGELIO	AYALA	LOPEZ
2	Suplente	CARLOS ARMANDO	MARTINEZ	RIOS
3	Propietario	SILVIA	BLANCO	VARGAS
3	Suplente	MARIA GUILLERMINA	ARIAS	SEGOVIA
4	Propietario	ULISES	PUENTE	MATA
4	Suplente	PEDRO ANTONIO	GONZALEZ	MENDOZA
5	Propietario			
5	Suplente			

C. Bárbara Merlo Mendoza

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

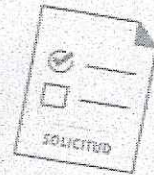
Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: 1 / 1 /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Nahuátzen

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	ANDREA CRISTINA	VIDALES	NUÑEZ
Sindicatura Propietaria	SALVADOR	TORRES	ONCHI
Sindicatura Suplente	JESUS	AVILES	TORRES

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ALICIA	HUERTA	HERNANDEZ
1	Suplente	BRENDA RUBI	HUERTA	VAZQUEZ
2	Propietario	JOSE ARMANDO	MOLINA	MARTINEZ
2	Suplente	MARIA GUADALUPE	JURADO	CAPIZ
3	Propietario	MA. YANIKTZIA	PALEO	SERVIN
3	Suplente	TERESA	TORRES	ACUCHI
4	Propietario	JAIME	SANCHEZ	ESPINOZA
4	Suplente	RIGOBERTO	SANCHEZ	ESPINOZA
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

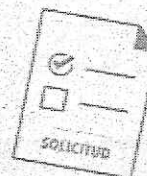
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Nahuázen

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ALICIA	HUERTA	HERNANDEZ
1	Suplente	BRENDA RUBI	HUERTA	VAZQUEZ
2	Propietario	JOSE ARMANDO	MOLINA	MARTINEZ
2	Suplente	MARIA GUADALUPE	JURADO	CAPIZ
3	Propietario	MA. YANIKTZIA	PALEO	SERVIN
3	Suplente	TERESA	TORRES	ACUCHI
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. Bárbara Merlo Mendoza

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

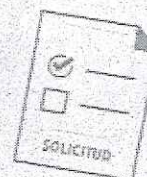
Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORIA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Nocupétaro

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	MA PAULA	VARGAS	ARANJO
Sindicatura Propietaria	SAUL	TORRES	CORREA
Sindicatura Suplente	LEOCADIA	RODRIGUEZ	GUITIERREZ

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	CARLOTA	OROZCO	MARTINEZ
1	Suplente	LAURA	SAUCEDO	GALLEGOS
2	Propietario	DANIEL	DIAZ	DIAZ
2	Suplente	JUAN	BARRETO	ORTIZ
3	Propietario	FLOR AMELIA	PEREZ	AVALOS
3	Suplente	MA. GUADALUPE	VILLA	ARIAS
4	Propietario	FRANCISCO	CORNEJO	CARMOLINGA
4	Suplente	FILIBERTO	VELAZQUEZ	MARTINEZ
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

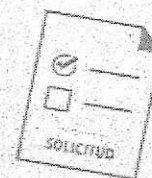
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Nocupétaro

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	CARLOTA	OROZCO	MARTINEZ
1	Suplente	LAURA	SAUCEDO	GALLEGOS
2	Propietario	DANIEL	DIAZ	DIAZ
2	Suplente	JUAN	BARRETO	ORTIZ
3	Propietario	FLOR AMELIA	PEREZ	AVALOS
3	Suplente	MA. GUADALUPE	VILLA	ARIAS
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. Bárbara Merlo Mendoza

Nombre y firma de las e los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MÉXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Ocampo

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	OMAR	MARTINEZ	ALCANTAR
Sindicatura Propietaria	DANELLY	MOLINA	ARAIZA
Sindicatura Suplente	ROSSELY	CEREZERO	ALONSO

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ENICAR	SOTO	FLORES
1	Suplente	JOSE MANUEL	MARTINEZ	ALCANTAR
2	Propietario	MAYRA	GONZALEZ	GARCIA
2	Suplente	DIANA	GARCIA	GONZALEZ
3	Propietario	BENEDICTO	GONZALEZ	MORENO
3	Suplente	JUAN DIEGO	POSADAS	GONZALEZ
4	Propietario	YARELI	SEGUNDO	GONZALEZ
4	Suplente	GUILLERMINA	VALDEZ	PEREZ
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

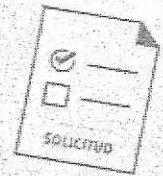
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Ocampo

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ENICAR	SOTO	FLORES
1	Suplente	JOSE MANUEL	MARTINEZ	ALCANTAR
2	Propietario	MAYRA	GONZALEZ	GARCIA
2	Suplente	DIANA	GARCIA	GONZALEZ
3	Propietario	BENEDICTO	GONZALEZ	MORENO
3	Suplente	JUAN DIEGO	POSADAS	GONZALEZ
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. Bárbara Merlo Mendoza

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MÉXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Pajacuarán

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	JOSE GERARDO	DUEÑAS	BARRAGAN
Sindicatura Propietaria	DULCE MARÍA	CARDENAS	GARCÍA
Sindicatura Suplente	MARIA TERESA	VEGA	MUÑOZ

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	FRANCISCO JAVIER	PÉREZ	FAJARDO
1	Suplente	ISAIAS	OCHOA	PÉREZ
2	Propietario	ELISA	OVIEDO	RODRIGUEZ
2	Suplente	CECILIA	SUÁREZ	HIGAREDA
3	Propietario	RIGOBERTO	SEPULVEDA	SERNA
3	Suplente	JÉSUS	ELÍAS	MACIEL
4	Propietario	CORAZÓN DE JESÚS	BARAJAS	CHÁVEZ
4	Suplente	EMMA LAURA	SOSA	MURILLO
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

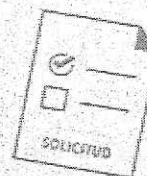
Regidurías de representación proporcional al reverso.

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Pajacuarán

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	FRANCISCO JAVIER	PÉREZ	FAJARDO
1	Suplente	ISAIAS	OCHOA	PÉREZ
2	Propietario	ELISA	OVIEDO	RODRIGUEZ
2	Suplente	CECILIA	SUÁREZ	HIGAREDA
3	Propietario	RIGOBERTO	SEPULVEDA	SERNA
3	Suplente	JÉSUM	ELÍAS	MACIEL
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. Bárbara Merlo Mendoza

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

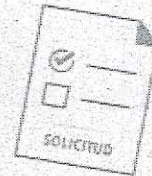
Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Panindícuaro

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	SALBADOR	GUTIERREZ	SOTO
Sindicatura Propietaria	MARIANA	FERRER	PEREZ
Sindicatura Suplente	ROSA MARIA	PEREZ	CARDENAZ

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	AZUCENA	PEREZ	BRENES
1	Suplente	JULISSA	GUTIERREZ	PEREZ
2	Propietario	ANTONIO	SUAREZ	MELENA
2	Suplente	MIGUEL	CORTEZ	CORTEZ
3	Propietario	ARCELIA	CASTRO	ROMERO
3	Suplente	BEATRIZ	CORTES	HERNANDEZ
4	Propietario	RAMON	RAMIREZ	CISNEROS
4	Suplente	JOSE HUMBERTO	RAMIREZ	CORTEZ
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

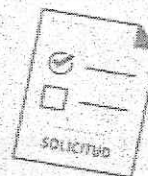
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Panindícuaro

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	AZUCENA	PEREZ	BRENES
1	Suplente	JULISSA	GUTIERREZ	PEREZ
2	Propietario	ANTONIO	SUAREZ	MELENA
2	Suplente	MIGUEL	CORTEZ	CORTEZ
3	Propietario	ARCELIA	CASTRO	ROMERO
3	Suplente	BEATRIZ	CORTES	HERNANDEZ
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. Bárbara Merlo Mendoza

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Paracho

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	ERIC RENE	PADILLA	ANDRES
Sindicatura Propietaria	CRISTINA	MORALES	CHAVIRA
Sindicatura Suplente	MARIA LUISA	OLIVOS	SERVIN

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JUAN CARLOS	VERA	HERRERA
1	Suplente	JOSE ARMANDO	VAZQUEZ	ZALAPA
2	Propietario	JULIA SARAHI	BARRERA	GARIBAY
2	Suplente	VERONICA CLAUDIA	CRISTOBAL	OLIVOS
3	Propietario	NOE	ZALAPA	RAMIREZ
3	Suplente	JOSE ALBERTO	ESCOBEDO	VALENCIA
4	Propietario	IMELDA MONTSERRAT	HERNANDEZ	ZUÑIGA
4	Suplente	PAOLA ITZAYANA	MARTINEZ	DIEGO
5	Propietario	GONZALO	HERNANDEZ	GONZALEZ
5	Suplente	JUAN ANTONIO	SANCHEZ	LUNA
6	Propietario	MARIA DE LA LUZ	VIDALES	VAZQUEZ
6	Suplente	LILIANA	GARCIA	PIÑA
7	Propietario			
7	Suplente			

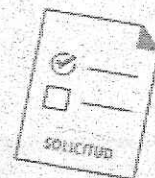
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Paracho

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JUAN CARLOS	VERA	HERRERA
1	Suplente	JOSE ARMANDO	VAZQUEZ	ZALAPA
2	Propietario	JULIA SARAHI	BARRERA	GARIBAY
2	Suplente	VERONICA CLAUDIA	CRISTOBAL	OLIVOS
3	Propietario	NOE	ZALAPA	RAMIREZ
3	Suplente	JOSE ALBERTO	ESCOBEDO	VALENCIA
4	Propietario	IMELDA MONTSERRAT	HERNANDEZ	ZUÑIGA
4	Suplente	PAOLA ITZAYANA	MARTINEZ	DIEGO
5	Propietario			
5	Suplente			

C. Bárbara Merlo Mendoza

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORIA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Pátzcuaro

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	JULIO ALBERTO	ARREOLA	VAZQUEZ
Sindicatura Propietaria	CLAUDIA BERENICE	REYES	FERRAEZ
Sindicatura Suplente	NORMA	RODRIGUEZ	GARCIA

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	FELIX	CAZAREZ	RODRIGUEZ
1	Suplente	MIGUEL ANGEL	RODRIGUEZ	ZULUAGA
2	Propietario	ERIKA YANETH	VELAZQUEZ	DIONICIO
2	Suplente	KARLA	AGUILAR	SALGADO
3	Propietario	EDUARDO	ZAVALA	PADILLA
3	Suplente	CARLOS DANIEL	PALOMARES	ORTIZ
4	Propietario	NALLELY JANNETH	GARRIDO	MONTAÑO
4	Suplente	LUISA FERNANDA	AMAYA	ADAME
5	Propietario	PEDRO	CORRAL	VELAZQUEZ
5	Suplente	ALICE ARLAHE	ZAMORA	MARTINEZ
6	Propietario	ERIKA	TINOCO	TOVAR
6	Suplente	GUADALUPE JULIANA	BAUTISTA	PAQUE
7	Propietario			
7	Suplente			

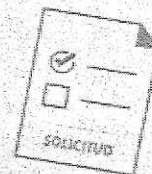
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Pátzcuaro

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	FELIX	CAZAREZ	RODRIGUEZ
1	Suplente	MIGUEL ANGEL	RODRIGUEZ	ZULUAGA
2	Propietario	ERIKA YANETH	VELAZQUEZ	DIONICIO
2	Suplente	KARLA	AGUILAR	SALGADO
3	Propietario	EDUARDO	ZAVALA	PADILLA
3	Suplente	CARLOS DANIEL	PALOMARES	ORTIZ
4	Propietario	NALLELY JANNETH	GARRIDO	MONTAÑO
4	Suplente	LUISA FERNANDA	AMAYA	ADAME
5	Propietario			
5	Suplente			

C. Bárbara Merlo Mendoza

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORIA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Peribán

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	SERAPIO	NIETO	ESQUIVEL
Sindicatura Propietaria	JANNYELEE ITZAYANA	ESCALERA	MORALES
Sindicatura Suplente	DULCE RUBIT	NUÑEZ	MEDINA

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	EDUARDO	CARDENAS	AYALA
1	Suplente	MARTIN	NARANJO	VEGA
2	Propietario	EVA MARIA	GUILLEN	GARCIA
2	Suplente	SONIA CECILIA	RUIZ	NIETO
3	Propietario	VICTOR ALEJANDRO	MARTINEZ	GARNICA
3	Suplente	J JESUS	VALENZUELA	AYALA
4	Propietario	MARGARITA	MONTES	GUILLEN
4	Suplente	JOCELYN	CHAVEZ	GONZALEZ
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

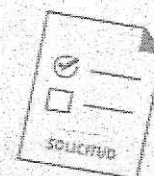
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Peribán

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	EDUARDO	CARDENAS	AYALA
1	Suplente	MARTIN	NARANJO	VEGA
2	Propietario	EVA MARIA	GUILLEN	GARCIA
2	Suplente	SONIA CECILIA	RUIZ	NIETO
3	Propietario	VICTOR ALEJANDRO	MARTINEZ	GARNICA
3	Suplente	J JESUS	VALENZUELA	AYALA
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. Bárbara Merlo Mendoza

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORIA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Purépero

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	MA. DEL SOCORRO	VEGA	SAUCEDO
Sindicatura Propietaria	ANTONIO	ZAMORA	AGUILERA
Sindicatura Suplente	CYNTHIA	HURTADO	ORDAZ

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MARIA RUT	NUÑEZ	ZAVALA
1	Suplente	MARIA DE JESUS	BAÑALES	ESPINOSA
2	Propietario	HUGO CESAR	VALENCIA	MADRIGAL
2	Suplente	JESUS	MURILLO	ACUCHI
3	Propietario	AIXA DAYANIRA	PLASENCIA	MAGAÑA
3	Suplente	ALEJANDRA	CASTRO	SAUCEDO
4	Propietario	HERIBERTO	CHAVEZ	ALCALA
4	Suplente	BENIGNO	TRUJILLO	RODRIGUEZ
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

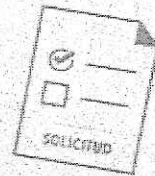
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Purépero

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MARIA RUT	NUÑEZ	ZAVALA
1	Suplente	MARIA DE JESUS	BAÑALES	ESPINOSA
2	Propietario	HUGO CESAR	VALENCIA	MADRIGAL
2	Suplente	JESUS	MURILLO	ACUCHI
3	Propietario	AIXA DAYANIRA	PLASENCIA	MAGAÑA
3	Suplente	ALEJANDRA	CASTRO	SAUCEDO
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. Bárbara Merlo Mendoza

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Puruándiro

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	BLANCA PAOLA	GUIZA	GUIZA
Sindicatura Propietaria	JOSE ANGEL	GUTIERREZ	CALDERAS
Sindicatura Suplente	ERIKA	LEON	VAZQUEZ

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	LAURA YANETH	PURECO	SOSA
1	Suplente	HORTENCIA	GOMEZ	LOPEZ
2	Propietario	JOSE LUIS	LOPEZ	CERVANTES
2	Suplente	GERARDO	AMBRIZ	HERNANDEZ
3	Propietario	DIANA	LOPEZ	CAMPOS
3	Suplente	ELVA	MEDINA	CUEVAS
4	Propietario	TRINIDAD	ALVARADO	TORNERO
4	Suplente	JULIO	RIVERA	GARCIA
5	Propietario	LETICIA	BECERRA	CARMONA
5	Suplente	MARIA GUADALUPE	LOPEZ	VAZQUEZ
6	Propietario	MANUEL	MARTINEZ	GONZALEZ
6	Suplente	MARCELO	LEMUS	CISNEROS
7	Propietario			
7	Suplente			

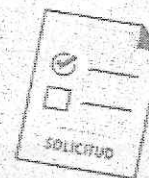
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Puruándiro

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	LAURA YANETH	PURECO	SOSA
1	Suplente	HORTENCIA	GOMEZ	LOPEZ
2	Propietario	JOSE LUIS	LOPEZ	CERVANTES
2	Suplente	GERARDO	AMBRIZ	HERNANDEZ
3	Propietario	DIANA	LOPEZ	CAMPOS
3	Suplente	ELVA	MEDINA	CUEVAS
4	Propietario	TRINIDAD	ALVARADO	TORNERO
4	Suplente	JULIO	RIVERA	GARCIA
5	Propietario			
5	Suplente			

C. Bárbara Merlo Mendoza

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Salvador Escalante

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	MARIA DE LOURDES	ALVARADO	SANTOS
Sindicatura Propietaria	GERARDO	CERVANTES	PUNZO
Sindicatura Suplente	MARTIN OLAF	RANGEL	BALTAZAR

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MARIA DE LA LUZ	CAZARES	SAENZ
1	Suplente	MA. SAGRARIO	GARCIA	SANCHEZ
2	Propietario	ANDRES	BERMUDEZ	ROSALES
2	Suplente	ARTURO	SANCHEZ	ZARAGOZA
3	Propietario	MARIA ANTONIA	GARCIA	OROZCO
3	Suplente	MARIA TRINIDAD	PAZ	PADILLA
4	Propietario	SERVANDO	GARCIA	SANCHEZ
4	Suplente	SILVESTRE	INFANTE	CRUZ
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

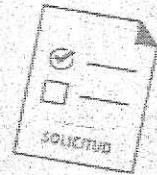
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Salvador Escalante

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MARIA DE LA LUZ	CAZARES	SAENZ
1	Suplente	MA. SAGRARIO	GARCIA	SANCHEZ
2	Propietario	ANDRES	BERMUDEZ	ROSALES
2	Suplente	ARTURO	SANCHEZ	ZARAGOZA
3	Propietario	MARIA ANTONIA	GARCIA	OROZCO
3	Suplente	MARIA TRINIDAD	PAZ	PADILLA
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. Bárbara Merlo Mendoza

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MÉXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Senguio

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	JAIME	MIRANDA	VERGARA
Sindicatura Propietaria	LILIANA	SANDOVAL	FRANCO
Sindicatura Suplente	EDUARDA	FRANCO	SANCHEZ

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ELENA DE LA LUZ	ROSAS	OLIVA
1	Suplente	MARIA CARMEN	NONATO	MEJIA
2	Propietario	MARIA DE LOS ANGELES	HERNADEZ	QUINTANA
2	Suplente	MA. DE LOS ANGELES	LLANOS	HERNANDEZ
3	Propietario	JESUS IVAN	LLANOS	HERNANDEZ
3	Suplente	ISRAEL	MIRANDA	LLANOS
4	Propietario	ROLANDO	NONATO	MEJIA
4	Suplente	JUVENTINO	ROSAS	GARCIA
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

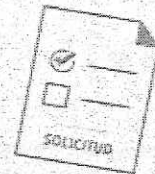
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Senguio

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ELENA DE LA LUZ	ROSAS	OLIVA
1	Suplente	MARIA CARMEN	NONATO	MEJIA
2	Propietario	MARIA DE LOS ANGELES	HERNADEZ	QUINTANA
2	Suplente	MA. DE LOS ANGELES	LLANOS	HERNANDEZ
3	Propietario	JESUS IVAN	LLANOS	HERNANDEZ
3	Suplente	ISRAEL	MIRANDA	LLANOS
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. Bárbara Merlo Mendoza

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Tangancícuaro

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	LEONARDO	MARTINEZ	CHAVEZ
Sindicatura Propietaria	MARIA ANGELICA	MARTINEZ	GARCIA
Sindicatura Suplente	BEATRIZ ADRIANA	CASTILLO	AGUSTIN

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	RAMIRO	ORTIZ	FRAUSTO
1	Suplente	AGUSTIN	GONZALEZ	SAMANO
2	Propietario	KARLA GUADALUPE	BERMUDEZ	CHAVEZ
2	Suplente	ROCIO	NAVARRO	MARIN
3	Propietario	ANTONIO	MENDOZA	SIERRA
3	Suplente	JOSE ANTONIO	DUARTE	MAGDALENO
4	Propietario	SUSANA	MAGAÑA	MANRIQUEZ
4	Suplente	PATRICIA	DIAZ	ANAYA
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

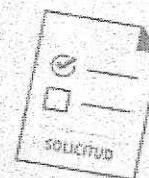
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Tangancícuaro

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	RAMIRO	ORTIZ	FRAUSTO
1	Suplente	AGUSTIN	GONZALEZ	SAMANO
2	Propietario	KARLA GUADALUPE	BERMUDEZ	CHAVEZ
2	Suplente	ROCIO	NAVARRO	MARIN
3	Propietario	ANTONIO	MENDOZA	SIERRA
3	Suplente	JOSE ANTONIO	DUARTE	MAGDALENO
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. Bárbara Merlo Mendoza

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

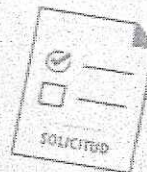
Nombre y firma del validador
(control interno):

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Tanhuato

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	ROBERTO	TINAJERO	ROMERO
Sindicatura Propietaria	ROCIO DEL SOCORRO	LARA	ARRIAGA
Sindicatura Suplente	FLOR	GONZALEZ	ROMO

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JAIME JESUS	FIGUEROA	ALVARADO
1	Suplente	CHRISTIAN MOISES	MARIN	CORTEZ
2	Propietario	LIZBET ALEJANDRA	CASILLAS	CUENCA
2	Suplente	LUZ MARIA	AMEZCUA	VAZQUEZ
3	Propietario	JOSÉ MANUEL	IZQUIERDO	CARDENAS
3	Suplente	SERGIO ANTONIO	TREJO	LARA
4	Propietario	VERONICA	ZENDEJAS	VAZQUEZ
4	Suplente	ANGELICA YADIRA	SILVA	GONZALEZ
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

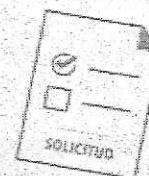
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Tanhuato

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JAIME JESUS	FIGUEROA	ALVARADO
1	Suplente	CHRISTIAN MOISES	MARIN	CORTEZ
2	Propietario	LIZBET ALEJANDRA	CASILLAS	CUENCA
2	Suplente	LUZ MARIA	AMEZCUA	VÁZQUEZ
3	Propietario	JOSE MANUEL	IZQUIERDO	CARDENAS
3	Suplente	SERGIO ANTONIO	TREJO	LARA
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. Bárbara Merlo Mendoza

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

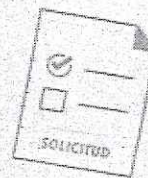
Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Taretan

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	ANA LAURA	RODRIGUEZ	ORTIZ
Sindicatura Propietaria	ALBERTO	SANDOVAL	LEON
Sindicatura Suplente	ROSA ISELA	CHAVEZ	LEON

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MARIA FERNANDA	TRIGUEROS	OROZCO
1	Suplente	IRENE	PINEDA	CHAVEZ
2	Propietario	VICTOR	MALDONADO	HERNANDEZ
2	Suplente	GLADYS GISELA	TELLEZ	SANDOVAL
3	Propietario	MARI CRUZ	RENDON	LOPEZ
3	Suplente	MARIA DE LA LUZ	GUTIERREZ	GUTIERREZ
4	Propietario	J. JESUS	LOPEZ	ALFARO
4	Suplente	MARIA DE LOS ANGELES	BALDERAS	SOLORIO
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Taretan

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MARIA FERNANDA	TRIGUEROS	OROZCO
1	Suplente	IRENE	PINEDA	CHAVEZ
2	Propietario	VICTOR	MALDONADO	HERNANDEZ
2	Suplente	GLADYS GISELA	TELLEZ	SANDOVAL
3	Propietario	MARI CRUZ	RENDON	LOPEZ
3	Suplente	MARIA DE LA LUZ	GUTIERREZ	GUTIERREZ
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. Bárbara Merlo Mendoza

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

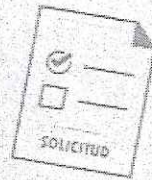
Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Tarímbaro

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	GUILLERMO	BUCIO	RODRÍGUEZ
Sindicatura Propietaria	SOCORRO PATRICIA	CHAVIRA	GALINDO
Sindicatura Suplente	ALEJANDRA	ORTIZ	QUINTANA

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	CESAR ERNESTO	REBOLLAR	MIGUEL
1	Suplente	JESUS YIBRAM	SANDOVAL	ORTIZ
2	Propietario	JANET	BELTRAN	GONZALEZ
2	Suplente	AMELIA CATALINA	BERNAL	LOPEZ
3	Propietario	RODRIGO	MAGALLAN	JACOBO
3	Suplente	ARTURO IVAN	PRADO	TORRES
4	Propietario	ESBEIDY RUBI	SAUCEDO	ALVARADO
4	Suplente	GABRIELA	MORALES	PEREZ
5	Propietario	JESUS	CHAVEZ	CERVANTES
5	Suplente	ALEJANDRO	JACOBO	ESCUTIA
6	Propietario	LAURA YARELI	LOPEZ	CHAVEZ
6	Suplente	JULIA	MORENO	ARELLANO
7	Propietario			
7	Suplente			

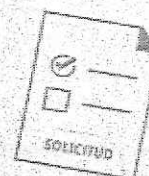
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Tarímbaro

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	CESAR ERNESTO	REBOLLAR	MIGUEL
1	Suplente	JESUS YIBRAM	SANDOVAL	ORTIZ
2	Propietario	JANET	BELTRAN	GONZALEZ
2	Suplente	AMELIA CATALINA	BERNAL	LOPEZ
3	Propietario	RODRIGO	MAGALLAN	JACOBO
3	Suplente	ARTURO IVAN	PRADO	TORRES
4	Propietario	ESBEIDY RUBI	SAUCEDO	ALVARADO
4	Suplente	GABRIELA	MORALES	PEREZ
5	Propietario			
5	Suplente			

C. Bárbara Merlo Mendoza

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

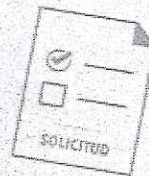
Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORIA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Tepalcatepec

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	MARTHA LAURA	MENDOZA	MENDOZA
Sindicatura Propietaria	JUVENTINO	MALDONADO	CHAVEZ
Sindicatura Suplente	GUILLERMINA	CABRERA	MENDOZA

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MARICELA	RANGEL	LOPEZ
1	Suplente	HORACIO	PARDO	TAFOLLA
2	Propietario	MARIO	MEDINA	GUTIERREZ
2	Suplente	REYNA ISABEL	ABILA	MARTINEZ
3	Propietario	LOURDES	CEJA	CABADOS
3	Suplente	JORGE LUIS	GUERRERO	VEGA
4	Propietario	ARMANDO ALEXANDER	VILLANUEVA	MALDONADO
4	Suplente	MARIA TERESA	NEGRETE	ALCARAZ
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

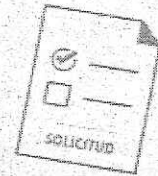
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Tepalcatepec

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MARICELA	RANGEL	LOPEZ
1	Suplente	HORACIO	PARDO	TAFOLLA
2	Propietario	MARIO	MEDINA	GUTIERREZ
2	Suplente	REYNA ISABEL	ABILA	MARTINEZ
3	Propietario	LOURDES	CEJA	CABADOS
3	Suplente	JORGE LUIS	GUERRERO	VEGA
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. Bárbara Merlo Mendoza

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Tlalpujahua

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	LORENA FERNANDA	CHAVEZ	HUITRON
Sindicatura Propietaria	AZUCENA	NOLASCO	HERNANDEZ
Sindicatura Suplente	JUANA PALOMA	RODRIGUEZ	SOTO

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ALFREDO	LOPEZ	RODRIGUEZ
1	Suplente	JUAN MANUEL	ESCOBEDO	NERI
2	Propietario	ALEJANDRA GRISELA	AGUILERA	MARTINEZ
2	Suplente	LETICIA	ESCOBEDO	NERI
3	Propietario	CIRILO	ORTEGA	EUSEBIO
3	Suplente	DANIEL ALEJANDRO	LOPEZ	VALENZUELA
4	Propietario	ROSA ISELA	MERCADO	TREJO
4	Suplente	VICTORIA	RODRIGUEZ	MAYA
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

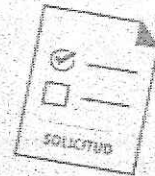
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Tlalpujahua

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ALFREDO	LOPEZ	RODRIGUEZ
1	Suplente	JUAN MANUEL	ESCOBEDO	NERI
2	Propietario	ALEJANDRA GRISELA	AGUILERA	MARTINEZ
2	Suplente	LETICIA	ESCOBEDO	NERI
3	Propietario	CIRILO	ORTEGA	EUSEBIO
3	Suplente	DANIEL ALEJANDRO	LOPEZ	VALENZUELA
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. Bárbara Merlo Mendoza

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

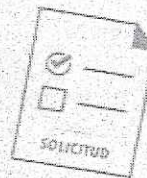
Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Túxpan

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	RAMIRO	MEJIA	ARTEAGA
Sindicatura Propietaria	ORALIA	DIAZ	MARIN
Sindicatura Suplente	CLARA CECILIA	GUDIÑO	LOPEZ

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ADAN	PEREZ	GONZALEZ
1	Suplente	GUILLERMO	PEDROZA	PEREGRINO
2	Propietario	LISSET	MAYA	SOLIS
2	Suplente	ELVIA	SEGUNDO	GARCIA
3	Propietario	JORGE LUIS	SUAREZ	ARAUJO
3	Suplente	ARNULFO	GONZALEZ	CAMARGO
4	Propietario	ANA PAOLA	HERNANDEZ	NATERAS
4	Suplente	NORMA	ZENDEJAS	VALORA
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Tuxpan

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ADAN	PEREZ	GONZALEZ
1	Suplente	GUILLERMO	PEDROZA	PEREGRINO
2	Propietario	LISSET	MAYA	SOLIS
2	Suplente	ELVIA	SEGUNDO	GARCIA
3	Propietario	JORGE LUIS	SUAREZ	ARAUJO
3	Suplente	ARNULFO	GONZALEZ	CAMARGO
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. Bárbara Merlo Mendoza

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

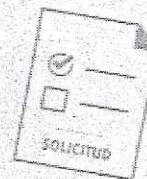
Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: 7 / 2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Tzintzuntzan

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	SOCORRO	ESTEBAN	RAMOS
Sindicatura Propietaria	ARLEY ELISEO	VILLAGOMEZ	ZAVALA
Sindicatura Suplente	IVON	MOLINERO	ZALDIVAR

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	EMMA ALEJANDRA	ROJAS	REYES
1	Suplente	STECY AMAYRANI	MARIN	ESTRADA
2	Propietario	ALEJANDRO	CERAS	APARICIO
2	Suplente	JOSE CANDELARIO	ESTRADA	PABLO
3	Propietario	ALEJANDRA	OLAYO	CHAVEZ
3	Suplente	NALLELY	DOMINGO	CERAS
4	Propietario	EDER JAIRO	MORALES	BUCIO
4	Suplente	ARTURO	GOMEZ	ARREONDO
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

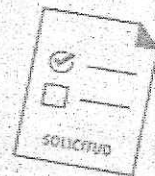
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Tzintzuntzan

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	EMMA ALEJANDRA	ROJAS	REYES
1	Suplente	STECY AMAYRANI	MARIN	ESTRADA
2	Propietario	ALEJANDRO	CERAS	APARICIO
2	Suplente	JOSE CANDELARIO	ESTRADA	PABLO
3	Propietario	ALEJANDRA	OLAYO	CHAVEZ
3	Suplente	NALLELY	DOMINGO	CERAS
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. Bárbara Merlo Mendoza

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

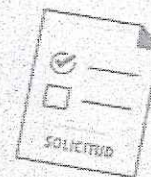
Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Tzitzio

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	ARTURO	ESPAÑA	ALONSO
Sindicatura Propietaria	MARIBEL	CORTES	CORTES
Sindicatura Suplente	MARIA VERONICA	CORTES	GARCIA

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	RIGOBERTO	GARCIA	VACA
1	Suplente	ROCIO ESMERALDA	ALVAREZ	PADILLA
2	Propietario	RAQUEL	CENTENO	LUNA
2	Suplente	MA. SALUD	URBINA	DIAZ
3	Propietario	WILLBY EVERARDO	RESENDIZ	MORA
3	Suplente	MARIA FELICITAS	ZAVALA	MENDOZA
4	Propietario	MARIA DE LOS ANGELES	CORREA	MIRANDA
4	Suplente	MARIANA	CORREA	ORTIZ
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

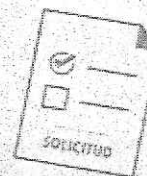
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Tzitzio

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	RIGOBERTO	GARCIA	VACA
1	Suplente	ROCIO ESMERALDA	ALVAREZ	PADILLA
2	Propietario	RAQUEL	CENTENO	LUNA
2	Suplente	MA. SALUD	URBINA	DIAZ
3	Propietario	WILLBY EVERARDO	RESENDIZ	MORA
3	Suplente	MARIA FELICITAS	ZAVALA	MENDOZA
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. Bárbara Merlo Mendoza

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Uruapan

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	LILIANA IRERI	SANCHEZ	BARRETO
Sindicatura Propietaria	SERGIO ISRAEL	RODRIGUEZ	BARBOSA
Sindicatura Suplente	MARCO ERNESTO	CASTRO	RADILLA

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	LAURA	GUILLEN	LOERA
1	Suplente	MARIA LUISA	GUILLEN	LOERA
2	Propietario	JOSE LUIS	QUINTERO	MERCADO
2	Suplente	LUIS ALFREDO	MERCADO	CAMACHO
3	Propietario	GRACIELA	ESPINOSA	ZACARIAS
3	Suplente	LORENA	GUERRERO	VEJAR
4	Propietario	RIGOBERTO	ALEJO	ALONSO
4	Suplente	SANDRA	CRUZ	SEVERO
5	Propietario	CARMEN KARINA	BENITEZ	ZAMORA
5	Suplente	KAREN ADRIANA	PACHECO	AMEZCUA
6	Propietario	MARTIN OSWALDO	ORTIZ	URBINA
6	Suplente	ISRAEL	UREÑA	MURILLON
7	Propietario	SONIA	MEDINA	VAÑALES
7	Suplente	ELVIRA	RODRIGUEZ	MENDOZA

Regidurías de representación proporcional: al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Uruapan

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	LAURA	GUILLEN	LOERA
1	Suplente	MARIA LUISA	GUILLEN	LOERA
2	Propietario	JOSE LUIS	QUINTERO	MERCADO
2	Suplente	LUIS ALFREDO	MERCADO	CAMACHO
3	Propietario	GRACIELA	ESPINOSA	ZACARIAS
3	Suplente	LORENA	GUERRERO	VEJAR
4	Propietario	RIGOBERTO	ALEJO	ALONSO
4	Suplente	SANDRA	CRUZ	SEVERO
5	Propietario	CARMEN KARINA	BENITEZ	ZAMORA
5	Suplente	KAREN ADRIANA	PACHECO	AMEZCUA

C. Bárbara Merlo Mendoza

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

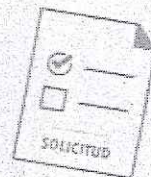
Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Venustiano Carranza

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	LUIS MANUEL	ANAYA	LOPEZ
Sindicatura Propietaria	MA. FILOMENA	CUEVAS	LOPEZ
Sindicatura Suplente	MARIBEL	RODRIGUEZ	GONZALEZ

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	LUIS PEDRO	ANAYA	ROMERO
1	Suplente	LUIS FERNANDO	SANCHEZ	ARROYO
2	Propietario	IRENE	ZEPEDA	BUENROSTRO
2	Suplente	YESSICA	FLORES	FLORES
3	Propietario	SALVADOR	RODRIGUEZ	DEL TORO
3	Suplente	LUIS ALEJANDRO	LOPEZ	CUEVAS
4	Propietario	MARICELA	TELLEZ	TAPIA
4	Suplente	DIANA LIZBETH	CASTELLANOS	FLORES
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Venustiano Carranza

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	LUIS PEDRO	ANAYA	ROMERO
1	Suplente	LUIS FERNANDO	SANCHEZ	ARROYO
2	Propietario	IRENE	ZEPEDA	BUENROSTRO
2	Suplente	YESSICA	FLORES	FLORES
3	Propietario	SALVADOR	RODRIGUEZ	DEL TORO
3	Suplente	LUIS ALEJANDRO	LOPEZ	CUEVAS
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. Bárbara Merlo Mendoza

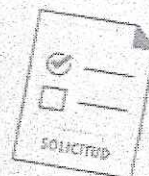
Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORIA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO
Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

FUERZA
MEXICO

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Vista Hermosa

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	SALVADOR	ESPINOZA	CAMARILLO
Sindicatura Propietaria	ADDY COSETTE	CERVANTES	GARIBAY
Sindicatura Suplente	MARISELA	DELGADO	MARTINEZ

Regidurías de Mayoria Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	HILARIO	VALDIVIA	VIRGEN
1	Suplente	GABRIEL	GARCIA	ZARRABAL
2	Propietario	ANA CRISTINA	HERNANDEZ	MADRIGAL
2	Suplente	ANGELICA	HUARACHA	CRUZ
3	Propietario	JOSE JULIAN	MARAVILLA	RAMIREZ
3	Suplente	RAFAEL	VAZQUEZ	AVALOS
4	Propietario	SOFIA	GUZMAN	MORALES
4	Suplente	REGINA SARAHI	HURTADO	VENEGAS
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

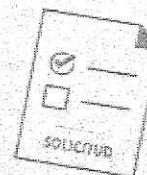
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Vista Hermosa

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	HILARIO	VALDIVIA	VIRGEN
1	Suplente	GABRIEL	GARCIA	ZARRABAL
2	Propietario	ANA CRISTINA	HERNANDEZ	MADRIGAL
2	Suplente	ANGELICA	HUARACHA	CRUZ
3	Propietario	JOSE JULIAN	MARAVILLA	RAMIREZ
3	Suplente	RAFAEL	VAZQUEZ	AVALOS
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. Bárbara Merlo Mendoza

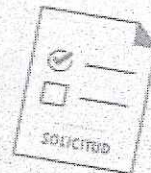
Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO
Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Yurécuaro

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	MARIO	ALCANTAR	RAMIREZ
Sindicatura Propietaria	MA. TERESA	REYES	CUVILLO
Sindicatura Suplente	LORENA	CALDERON	GARNICA

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JOSE CARLOS	MARTINEZ	CAMPOS
1	Suplente	JUAN MANUEL	JAIME	GOMEZ
2	Propietario	CARLA ARACELI	HERNANDEZ	MEDEL
2	Suplente	CARMEN YADIRA	BRAVO	QUEZADA
3	Propietario	OCTAVIANO	CASTELLANOS	AVIÑA
3	Suplente	HECTOR	OLVERA	ORTEGA
4	Propietario	GUILLERMINA	GOMAR	NARANJO
4	Suplente	MARIA DEL CARMEN	RAMIREZ	FLORES
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

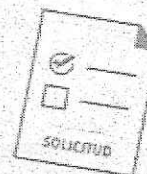
Regidurías de representación proporcional: al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Yurécuaro

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JOSE CARLOS	MARTINEZ	CAMPOS
1	Suplente	JUAN MANUEL	JAIME	GOMEZ
2	Propietario	CARLA ARACELI	HERNANDEZ	MEDEL
2	Suplente	CARMEN YADIRA	BRAVO	QUEZADA
3	Propietario	OCTAVIANO	CASTELLANOS	AVIÑA
3	Suplente	HECTOR	OLVERA	ORTEGA
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

C. Bárbara Merlo Mendoza

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORIA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Zacapu

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	RICARDO	GONZALEZ	CIPRES
Sindicatura Propietaria	MIRIAM	LOPEZ	RAMIREZ
Sindicatura Suplente	MONTSERRAT	GARCIA	TRUJILLO

Regidurías de Mayoria Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JOSE MARTIN	ALVAREZ	CONTRERAS
1	Suplente	REYNA	SANCHEZ	LOPEZ
2	Propietario	GICELA	TELLEZ	MEJIA
2	Suplente	NORMA	RODRIGUEZ	MORA
3	Propietario	JOSE MANUEL	BEDOLLA	CABALLERO
3	Suplente	LUIS FERNANDO	MAGAÑA	MAGAÑA
4	Propietario	GLORIA	GUTIERREZ	PINEDA
4	Suplente	CATALINA	CORTES	GUTIERREZ
5	Propietario	HUMBERTO	CORTES	ARREDONDO
5	Suplente	ABEL	SOTO	TAFOLLA
6	Propietario	YOLANDA	CIPREZ	MONDRAGON
6	Suplente	ELENA DEL CARMEN	ANGUIANO	CHAVEZ
7	Propietario	JONATHAN EMMANUEL	MARTINEZ	CRUZ
7	Suplente	MONICA	RIOS	DUARTE

Regidurías de representación proporcional: al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Zacapu

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JOSE MARTIN	ALVAREZ	CONTRERAS
1	Suplente	REYNA	SANCHEZ	LOPEZ
2	Propietario	GICELA	TELLEZ	MEJIA
2	Suplente	NORMA	RODRIGUEZ	MORA
3	Propietario	JOSE MANUEL	BEDOLLA	CABALLERO
3	Suplente	LUIS FERNANDO	MAGAÑA	MAGAÑA
4	Propietario	GLORIA	GUTIERREZ	PINEDA
4	Suplente	CATALINA	CORTES	GUTIERREZ
5	Propietario	HUMBERTO	CORTES	ARREDONDO
5	Suplente	ABEL	SOTO	TAFOLLA

C. Bárbara Merlo Mendoza

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

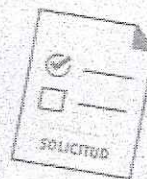
Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Zamora

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	TANIA GUADALUPE	PEÑA	ALVARADO
Sindicatura Propietaria	JOSE	AYALA	GUEVARA
Sindicatura Suplente	JOSE GUADALUPE	AQUINO	LOPEZ

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	CYNTHIA IVONNE	PARDO	HURTADO
1	Suplente	BLANCA ESTELA	GALLEGOS	ZARAGOZA
2	Propietario	JORGE PABLO	CUEVAS	REYES
2	Suplente	SERAFIN	ORTIZ	VALENCIA
3	Propietario	SILVIA	RIOS	RAYAS
3	Suplente	MARIA BRENDA	PARRA	MORENO
4	Propietario	JOSE ANTONIO	ROMERO	ALVARADO
4	Suplente	JUAN JOSE	CABRERA	GALLEGOS
5	Propietario	MIGUEL ANGEL	AVIÑA	CORIA
5	Suplente	OSCAR	DE ANDA	GUERRERO
6	Propietario	MONTSERRAT	ALVAREZ	ZAMUDIO
6	Suplente	GISELA ANDREA	FUENTES	DUARTE
7	Propietario	MARIA GUADALUPE	MENDOZA	MACIEL
7	Suplente	MA. CRISTINA	CERVANTES	CERVANTES

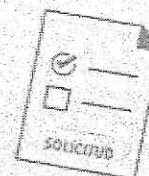
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Zamora

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	CYNTHIA IVONNE	PARDO	HURTADO
1	Suplente	BLANCA ESTELA	GALLEGOS	ZARAGOZA
2	Propietario	JORGE PABLO	CUEVAS	REYES
2	Suplente	SERAFIN	ORTIZ	VALENCIA
3	Propietario	SILVIA	RIOS	RAYAS
3	Suplente	MARIA BRENDA	PARRA	MORENO
4	Propietario	JOSE ANTONIO	ROMERO	ALVARADO
4	Suplente	JUAN JOSE	CABRERA	GALLEGOS
5	Propietario	MIGUEL ANGEL	AVIÑA	CORIA
5	Suplente	OSCAR	DE ANDA	GUERRERO

C. Bárbara Merlo Mendoza

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

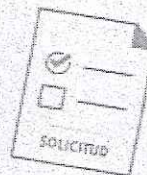
Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Zitácuaro

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	CRISTOBAL	URVINA	PASTENES
Sindicatura Propietaria	JULIETTE	VALENCIA	FLORES
Sindicatura Suplente	SARAHY ESMERALDA	VALDES	GARFIAS

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	DANIEL	RAMIREZ	GAONA
1	Suplente	DAVID	CALDERON	ALVARADO
2	Propietario	JOSEFINA	BENITEZ	GARCIA
2	Suplente	MARIANA	MAYA	ALONSO
3	Propietario	JUAN ANTONIO	GARCIA	DELGADO
3	Suplente	JOSE ANGEL	TORRES	BENITEZ
4	Propietario	MARIA ALICIA	SALAZAR	RUEDA
4	Suplente	JACQUELINE	JIMENEZ	SALAZAR
5	Propietario	ARTURO CARLOS	GOMEZ	URRUTIA
5	Suplente	VICTOR HUGO	SEVERO	SOTO
6	Propietario	MARIA DE LOS ANGELES	LOPEZ	SANCHEZ
6	Suplente	MONSERRAT	PEREZ	VAZQUEZ
7	Propietario	GUSTAVO	HERNANDEZ	PEREZ
7	Suplente	AMADOR	CRUZ	SANTAMARIA

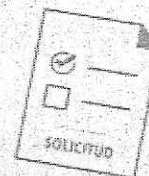
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

**FUERZA
MEXICO**

Partido Fuerza por México

Partido Político

Municipio: Zitácuaro

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	DANIEL	RAMIREZ	GAONA
1	Suplente	DAVID	CALDERON	ALVARADO
2	Propietario	JOSEFINA	BENITEZ	GARCIA
2	Suplente	MARIANA	MAYA	ALONSO
3	Propietario	JUAN ANTONIO	GARCIA	DELGADO
3	Suplente	JOSE ANGEL	TORRES	BENITEZ
4	Propietario	MARIA ALICIA	SALAZAR	RUEDA
4	Suplente	JACQUELINE	JIMENEZ	SALAZAR
5	Propietario	ARTURO CARLOS	GOMEZ	URRUTIA
5	Suplente	VICTOR HUGO	SEVERO	SOTO

C. Bárbara Merlo Mendoza

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021